



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 35  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Milton Villegas Leitón, Judith María Arce Gómez, Isabel Arce Granados, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Juan Rafael Acosta Ulate (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 32 DEL 2014.
4. FIRMA DEL ACTA 31 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
9. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.  
**Asunto:** Exposición relativa al Servicio de Facilitadores Judiciales.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
12. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.

## **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 32 DEL 2014.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 32-2014.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 32-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 32-2014, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 31 DEL 2014.**

### **ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 31 del 2014.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 31 del año en curso debidamente foliada.

## **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA CONCEDERLES DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FESTIVAL AGUAZARQUEÑO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 16 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y CAMPO FERIA.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CONCHO DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 05 Y 06 DE JULIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES COMUNALES.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA SAN FRANCISCO EN FLORENCIA**

William Gerardo Zúñiga Carvajal.....	Cédula.....	2-420-933
Fernando Enrique Peralta Díaz.....		2-374-647
Wainer Antonio Rojas Mora.....		2-510-139
José Antonio Berrocal Arroyo.....		2-287-083
Lindy Cristina Cordero Valverde.....		6-308-767

• **ESCUELA SAN ISIDRO EN LA TIGRA**

Cecilia Cortés Cháves.....	Cédula.....	1-709-010
Deyanira Meza Alcocer.....		2-529-276
c.c. Bellanira Meza Alcocer		
Jeisel Herrera Zamora.....		2-559-543
Kely María Zúñiga Vásquez.....		2-558-023
Yeiny María Valverde Morales.....		6-334-460

• **ESCUELA SANTA FE EN AGUAS ZARCAS**

Elías Campos Montano.....	Cédula.....	2-288-562
Roxana Patricia Barrantes Quirós.....		2-590-426
Yerlin Iveth Rojas Molina.....		2-520-048
Luis Soto López.....		2-309-812
Olga Elieth Mejías Varela.....		2-426-120

• **ESCUELA RIO TICO EN CUTRIS**

Rafael Ángel Meneses Ríos.....	Cédula.....	9-048-793
Jaime Molina Villalobos.....		2-379-922
Luis Alberto Araya Cháves.....		9-047-411
Miguel Ángel Calero Mendoza.....		2-483-528
Roger Carmona Campos.....		1-665-035

• **ESCUELA GUARUMAL EN CUTRIS**

Adolfo Zúñiga Eduarte.....	Cédula.....	2-407-739
Dennis Hugo Vargas Pineda.....		2-486-373
c.c. Denys Vargas Pineda		
Xinia María Solís Miranda.....		2-680-786
Douglas Gerardo Bustos Araya.....		2-601-563
Graciela María Campos Montero.....		2-687-720

• **ESCUELA IDA-GARABITO EN AGUAS ZARCAS**

Inés Rocio Solís Gutiérrez.....	Cédula.....	2-527-538
Viviana Chacón Paniagua.....		2-606-309

• **LICEO RURAL DE EL VENADO**

Yorlenny Lidilia Cubero Solano.....	Cédula.....	5-225-563
Marcos Castro Campos.....		2-406-714
Xenia Vega Ordoñez.....		2-531-676
Urías Alberto Calderón Castro.....		1-769-555
Fernando Araya Sandoval.....		6-165-949

• **LICEO LOS ALMENDROS EN CUTRIS**

Randall Espinoza Mendoza.....	Cédula.....	6-236-955
Ronald Arley Durán.....		9-094-224
Lorena Matus Rodríguez.....		155805219431
Julia Barrantes Castillo.....		2-412-325
Walter Antonio Brenes Martínez.....		2-732-370

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINO DE SAN LUIS DE LA TESALIA EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-229**

Roberto Castro Alfaro.....	Céd.....	2-464-010.....	Tel.....	2460-0744
Bernardita Arce Cubillo.....		2-426-760.....		2460-4302
Flora Ocampo Salas.....		2-411-809.....		2460-6970
Miriam Herrera Rodríguez.....		2-234-870.....		2460-3071
Antonio Vindas Delgado.....		1-422-615.....		8328-4448
Adolfo Paniagua Quesada.....		2-469-0099.....		8714-3661
Jorge Arturo Valenciano Gómez.....		9-073-075.....		8387-0991

**COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA PAZ- BALTAZAR QUESADA (DE LA PULPERÍA DE LA ESQUINA A CALLE SIN NÚMERO EN EL BARRIO LA PAZ Y EN BALTAZAR CALLE CONTIGUO A LA CASA DEL LICENCIADO MORA)**  
**ruta 2-10-153**

Ángel Villalobos Carvajal.....	Céd...2-198-722.....	Tel.....	2460-2597
Aníbal Leitón Rodríguez.....	2-195-446.....		2460-3832
Marcos Arce Benavidez.....	4-068-830.....		2460-9268
Gerardina Jiménez Rodríguez.....	2-276-756		
Miguel Araya Picado.....	2-306-319.....		8378-9982
Sandra Ramírez Villalobos.....	2-582-469.....		8310-2647
Carlos Araya Picado.....	2-333-735.....		8748-8827

**COMITÉ DE CAMINOS DE SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-007**

Elio Benavides Blanco.....	Céd.....	2-349-249.....	Tel.....	8340-5882
Faustino Benavides Marín.....		2-199-582.....		8390-2441
Ramón Castro Benavides.....		2-270-522.....		2460-7615
María Eugenia Trejos Barrantes.....		5-117-548.....		2460-5787

**COMITÉ DE CAMINOS DE LOMAS DE LA ABUNDANCIA EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-009**

Eduardo Villegas Rodríguez.....	Céd.....	2-319-053.....	Tel.....	8507-1556
---------------------------------	----------	----------------	----------	-----------

**COMITÉ DE CAMINOS DEL CAMINO PÚBLICO LOS GAMBOA –CONCEPCIÓN EN CIUDAD**

**QUESADA**  
**ruta sin inventariar**

Luis Ángel Gamboa Rodríguez.....Céd....2-0345-0072.....Tel.....8421-8607  
Alan Josué Salazar Borbón.....115000030.....8738-8428  
Olga Martha Cubillo Benavides.....2-0415-0759.....8648-7671  
Luis Diego Gamboa Alfaro.....2-0639-0452.....6230-5698  
Edilio Gamboa Rodríguez.....2-0329-0978.....8564-0794

**COMITÉ DE CAMINOS DE RIO PEJE – CONCEPCIÓN EN CIUDAD QUESADA**

**ruta 2-10-125**

Jorge Alberto Sibaja Alfaro.....Céd....2-0426-0945.....Tel.....2461-1318  
Deyanira Ovares Arce.....2-0243-1000.....2460-4548  
Lidia Lizano Marín.....2-0303-0244.....2460-5516  
Miguel Arguedas Escalante.....2-0225-0386.....2460-5526  
Lourdes Céspedes Ureña.....1-0616-0308.....6019-2886

**COMITÉ DE CAMINOS EL PROGRESISTA Y MIRADOR EN SAN JUAN DE CIUDAD**

**QUESADA**  
**ruta 2-10-208**

Douglas Chávez Quirós.....Céd....1-1465-0886.....Tel.....8985-0101  
Yanori Vanegas Lara.....4-0188-0289.....8310-3720  
Manuel Salas Díaz.....2-365-978.....2460-8836  
María Luisa Reyes Mendoza.....155810268620.....8998-0508  
Yamilet Alvarado Madrigal.....2-379-063.....8588-3444

**COMITÉ DE CAMINOS DEL CAMINO VIEJO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - CALLE LOS**

**MIRANDA**  
**EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-952**

Orlando Miranda Araya.....Céd....202960632.....Tel.....8667-6476  
Greivin Alberto Miranda Gamboa.....206080433.....6049-1938  
Maria de Carmen Gamboa Rodríguez.....202921411.....8572-4443

**COMITÉ DE CAMINOS DE SAN LUIS, LINDA VISTA Y LAS TESALIAS EN CIUDAD**

**QUESADA**  
**RUTAS 2-10-228-132-016-230-133**

Walter Orozco Barrantes.....Céd....1-572-316.....Tel.....8803-0197  
Rodrigo Solís Piedra.....2-238-445.....8381-7955  
Olger Valenciano.....2-235-823.....8831-5874  
Estela Valenciano Herrera.....2-491-686.....8835-7809  
Jorge Sandí Blanco.....2-455-369.....8963-6819  
Franklin Ramírez Vargas.....4-080-474.....8398-4767

**ESCUELA SAN MARCOS EN CUTRIS**

Lauren Patricia Cordonero Vega.....Cédula.....2-664-885

**ESCUELA CASTELMARE EN PITAL**

José Francisco Rojas Moya.....Cédula.....2-446-861

**ESCUELA DE TERRON COLORADO EN CUTRIS**

Marlene Campos Morales.....Cédula.....5-143-557

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000007-01 referente a la compra de clientes delgados y computadora portátil.--**

Se presenta oficio PV-767-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000007-01, referente a la "COMPRA DE CLIENTES DELGADOS Y COMPUTADORA PORTATIL".

**1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

Se requiere la compra de Clientes Delgados y Computadora Portátil para la utilización de los funcionarios Municipales.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-01-03-05-01-05-01, 5-01-02-05-01-05, 5-03-02-01-05-01-05 y 5-01-03-05-01-05-04.

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Maikel Quirós Gonzáles, coordinador del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

**Ítem Único: COMPRA DE COMPUTADORAS**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	29	UNIDADES	CLIENTE DELGADO CON MONITOR LCD DE 19", TECLADO Y MOUSE.
2	1	UNIDADES	COMPUTADORA PORTATIL.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA LINEA 1:**

#### **Unidad FUTRO S900 Base**

**Placa base D3003-A miniITX;**

**hipset AMD A55E Controller Hub, AMD G-Series G-T44R,**

**MEMORIA:** máx. 4 GB, 2 SO DIMM (DDR3, 1066 MHz).

**GRAFICOS:** -AMD Radeon HD 6320 (en combinación con AMD G-Series G-T56N).

-Audio: Realtek ALC262.

**REDES:** LAN: 10/100/1000 incorporada MBit / s; Slots: 1 x (155 mm /) de bajo perfil (opcional),

**RANURAS Y EXPANSION:** 1 ranuras PCI, 1 x PCI-Express x1; Interfaces: 1 x audio: entrada de línea, 1 x audio: salida de línea, N / a, 1 x audio frontal: auriculares, 1 x audio frontal: entrada de línea / micrófono , N / A, 1 x DisplayPort DP, 1 DVI-I (VGA integrado se puede utilizar con DVI-VGA adaptador) x DVI, 8 x total de USB 2.0, 2 x USB frontal, trasero 4 x USB, 2 x USB interno, 1 x soporte de cierre Kensington, 1 x Ethernet (RJ-45), 2 x ratón / teclado (PS / 2).

**Monitor 18.5 in LED**

**Teclado - USB**

**Mouse Óptico - USB**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA LINEA 2:**

**Procesador:** 3rd gen Intel Core i5-3230M, 2.6GHz, 3M Cache

**Memoria:** 4GB, DDR3-1600MHz SDRAM, 2 DIMMS

**Almacenamiento:** Disco Duro 320GB 5400rpm

**Video:** Tarjeta de Video Intel HD Graphics 4000

**Sistema Operativo:** Windows 7 Professional, Media, 64Bit Spanish

**Monitor:** Monitor 14" HD

**Chipset:** Chipset móvil Intel® QM77 Express

**Tecnologías Intel con capacidad de respuesta:** - Intel Rapid Start Technology opcional (se necesita SSD)

- Intel Smart Connect Technology opcional (se necesita SSD)

**Unidad óptica:** DVD-ROM, DVD+/-RW

**Alimentación:** -Batería de iones de litio de 4 celdas (40 vatios por hora) con ExpressCharge™

-Batería de iones de litio de 6 celdas (60 vatios por hora) con ExpressCharge™

-Batería de iones de litio de 9 celdas (97 vatios por hora)

-Batería de iones de litio de 9 celdas (87 vatios por hora) con garantía limitada de hardware por 3 años

-Batería secundaria extendida de 9 celdas (97 vatios por hora)

-Batería de compartimiento modular serie E II de 3 celdas (30 vatios por hora)

#### **Opciones de alimentación:**

-Adaptador de CA de 90 vatios o 65 vatios

-Adaptador de CA de 65 W libre de BFR/PVC

-Adaptador de CC de 90 vatios para automóvil o aeronave (opcional)

**Puertos, ranuras y chasis:** Conector de red (RJ-45)

-USB 2.0 (2): combo 1 USB/eSATA; USB3.0 (2)

-Entrada combinada para auriculares estéreo/micrófono

-Lector de tarjeta de memoria, ExpressCard de 54 mm

-Conector de acoplamiento, VGA, HDMI

-1 ranura para minitarjeta de longitud completa y 2 ranuras para

minitarjeta de longitud media

-Lector de tarjetas inteligentes/lector de tarjetas inteligentes sin contacto/lector de huellas digitales opcionales

-Opción de módulo USB 3.0 mediante compartimiento de unidad

óptica

**Entrada:** -Teclado con dispositivo señalador simple: estándar

-Teclado con dispositivo señalador doble: estándar o iluminado

-Panel multitáctil

**Software Adicional:** Microsoft Office 2013 Estándar en Español.

## 2.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

## 2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-696-2014 del 27 de mayo del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos.

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO. S.A.		
CONTROL ELECTRONICO S.A.	x	
COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	x	
INSTALACIONES TELEFONICAS C.R S.A.	x	
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRES ASES S.A.	x	
CDC INTERNACIONAL S.A.		
INTEGRACOM DE CENTROAMERICA S.A.	x	
SPC INTERNACIONAL S.A.	x	
GRUPO INFORMATICO COSTARRICENSE S.A.		
OFICE EXPRES LTDA		
GRUPO ASESOR EN INFORMATICA S.A.		
A.D. IMPORTADORA SUMOFISA S.A.		
AMDE COMPUTERS CORPORATION S.A.-INTELEC		
TECNOLOGIA LA CONFIANZA S.A.		
SERVICIOS PROCOM DEL NORTE S.A.		
GTC GRUPO TRANSCARGO S.A.		
SUMINISTROS DE COSTA RICA M & K S.A.		
SUMINISTROS DE OFICINA Y MAS S.A.( SOMA)		
MUNDOTEC S.A.		
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A.	x	

### 3. OFERTAS:

#### 3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 04 de mayo del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y Kevin Barbosa Sánchez (Proveduría Municipal).

#### 3.2 OFERTAS RECIBIDAS:

##### Precio (100 puntos)

-No se recibieron ofertas para el concurso.

### 4. ESTUDIO DE OFERTAS

#### 4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

-No se recibieron ofertas para el concurso.

### 5. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 05 de junio del 2014 y finaliza el 20 de junio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### 6. RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### Ítem Único: COMPRA DE COMPUTADORAS

- Se declare **Infructuoso** el ítem 1 COMPRA DE COMPUTADORAS del Proceso 2014LA-000007-01 referente a la "COMPRA DE CLIENTES DELGADOS Y COMPUTADORA PORTATIL" de acuerdo al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Acto Final- ya que no se presentaron ofertas al concurso.

#### SE ACUERDA:

1. Se declare **Infructuoso** el ítem 1 COMPRA DE COMPUTADORAS del Proceso 2014LA-000007-01 referente a la "COMPRA DE CLIENTES DELGADOS Y COMPUTADORA PORTATIL" de acuerdo al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Acto Final- ya que no se presentaron ofertas al concurso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2014la-000006-01 referente a la construcción de carpeta asfáltica al camino 2-10-153 en el sector de la terminal de buses en Ciudad Quesada. --**

Se recibe oficio PV-753-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”**.

**1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 6069,15 m<sup>2</sup> Aprox. de superficie mediante la colocación de una carpeta asfáltica que incluye el gaveteo general del área total existente, así como la conformación de la misma, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base (aportado por la municipalidad), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base y suministro (en caso que la mezcla asfáltica no sea aportada por el MOPT, que de ser aportada se deberá acarrear y coordinar todo por la empresa con el MOPT, y en la oferta se debe contemplar el acarreo de las toneladas requeridas mediante el método de ton-km ), acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) según diseño de pavimento contemplado que se adjunta.

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica. La oferta se solicita que se cotice por obra completa y

terminada.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

**Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	6069,15	m <sup>2</sup>	Mejoramiento de 0,835 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto

**DESGLOCE DEL ITEM 1**

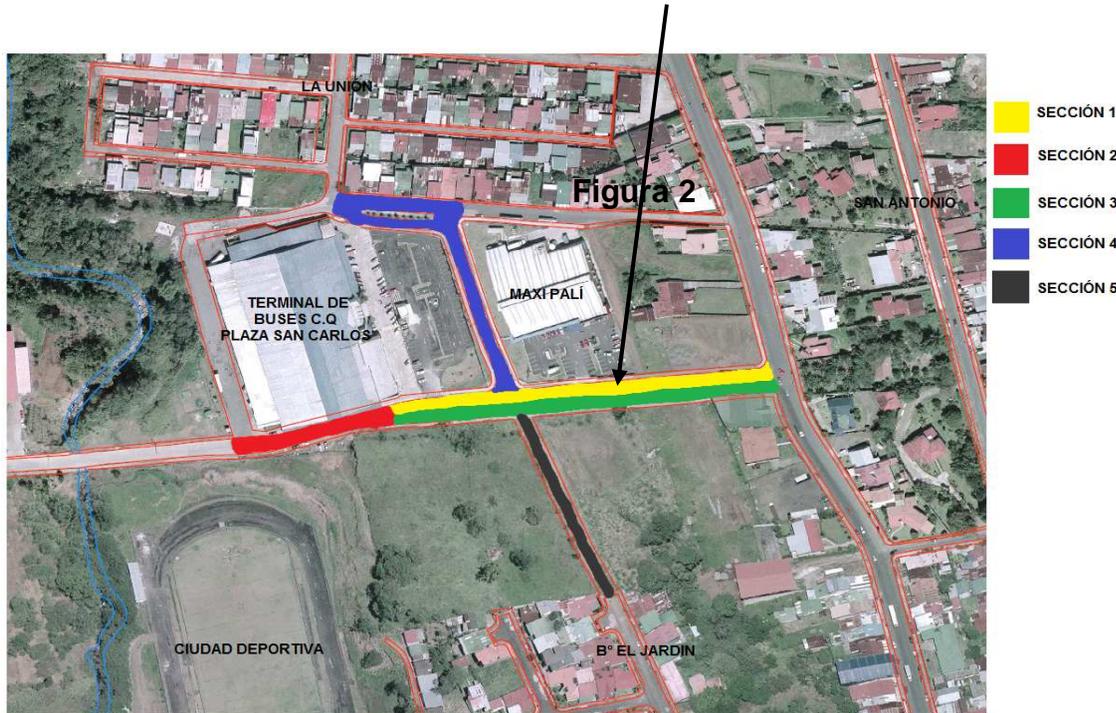
ACTIVIDA D	Descripción
A	(En secciones 1,2,3,4) Demolición de losa de concreto existente y gaveteo general según espesores de la nueva estructura de pavimento. (En sección 5) Limpieza de derecho de vía general, conformación y gaveteo en los entronques requeridos por la administración.
B	Preparación de las 5 secciones del proyecto, acarreo, colocación y compactación del material de sub-base ( suministro del material lo aportará la municipalidad)
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas.
D1	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. (OBRA TOTAL).
D2	Acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. (DONACIÓN DEL MOPT).

**2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

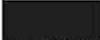
**TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-153, CALLES ALEDAÑAS Y DE ACCESO A LA TERMINAL DE BUSES DE CIUDAD QUESADA**

**SITIO DEL PROYECTO**

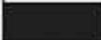


**CORTE TIPICO**

Según diseño de pavimento por Vieto y Asociados informe SECCIONES 1, 2, 3 y 4 (Ubicación Geográfica)

	Espesor cm	Descripción
	14,50	Carpeta de mezcla asfáltica – CR-2010
	15,00	Base granular – CR-2010
	15,00	Subbase – CR-2010 (Con la subbase existente sólo sería necesario colocar 5 cm de material adicional)

**SECCION 5 (Ubicación Geográfica)**

	Espesor cm	Descripción
	9.00	Carpeta de mezcla asfáltica – CR-2010
	15.00	Base granular – CR-2010
	30.00	Subbase – CR-2010

**2.2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00

(contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### 2.3 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-569-2014 del 02 de mayo del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	X	
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A	x	
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A	x	x
ASFALTOS LABORO S.A.		
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.	x	
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.	X	
MEICON S.R.L.		
AGREGADOS H y M S.A.	x	
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA	X	

### 3. OFERTAS:

#### 3.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 15 de mayo del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Marco Solís Rojas (Consultora Herrera S.A.), Marvin Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.) y Esteba Gonzáles Sajot (Asfaltos CBZ S.A.)

**3.2 OFERTAS RECIBIDAS:**

**Precio (70 puntos)**

ASFALTOS CBZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	6069,15	M2	Mejoramiento de 0,835 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)	□263.517.212,83	□263.517.212,83
TOTAL					□263.517.212,83
Porcentaje					48%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	6069,15	M2	Mejoramiento de 0,835 km de la Red Vial Cantonal, mediante la mejora de la estructura de pavimento total, mediante la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones dadas.(obra total)	□179.646.840,00	□179.646.840,00
TOTAL					□179.646.840,00
Porcentaje					70%

**Experiencia (10 puntos)**

Oferentes	Unidad	Construcción de Superficie Duradera (incluye preparación de subrasante, colocación de sub-base y base)	Puntos Obtenidos
CONSTRUCTORA HERRERA	m2	30.000	10
ASFALTOS CBZ S.A.	m2	30.000	10

**Maquinaria (20 puntos)**

CONSTRUCTOR HERRERA					
Maquinaria	N	A	B	Año de Actual	Puntaje
BACK HOE (58kw)	1	14	2013	2014	1,37142857
NIVELADORA (125kw)	1	14	2008	2014	1,08571429
COMPACTADOR DE RODILLO (53kw)	1	14	2006	2014	0,97142857
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (2000gls)	1	14	2006	2014	0,97142857

TRACTOR DE ORUGA (62kW)	1	14	2006	2014	0,97142857
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (75kW)	1	14	2007	2014	1,02857143
FIHISHER (106kW)	1	14	2009	2014	1,14285714
BARREDORA (53kw)	1	14	1994	2014	0,28571429
VAGONETA 1(250kW)	1	14	2009	2014	1,14285714
VAGONETA 2 (250kW)	1	14	2009	2014	1,14285714
VAGONETA 3 (250kW)	1	14	2009	2014	1,14285714
VAGONETA 4 (250kW)	1	14	2009	2014	1,14285714
VAGONETA 5 (250kW)	1	14	2006	2014	0,97142857
VAGONETA 6 (250kW)	1	14	2006	2014	0,97142857
<b>Total</b>	<b>14</b>			<b>Total Puntos</b>	<b>14,34</b>

<b>CONSTRUCTORA CBZ</b>					
<b>Maquinaria</b>	<b>N</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>Año de Actual</b>	<b>Puntaje</b>
BACK HOE (51-61kw)	1	14	2009	2014	1,14285714
NIVELADORA (125-145kw)	1	14	2005	2014	0,91428571
COMPACTADOR (53-97kw)	1	14	2005	2014	0,91428571
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	14	1986	2014	0
TRACTOR DE ORUGA	1	14	0		0
COMPACTADORA LLANTA DE HULE	1	14	1992	2014	0,17142857
FIHISHER	1	14	2001	2014	0,68571429
BARREDORA	1	14	1996	2014	0,4
VAGONETA 1	1	14	1986	2014	0
VAGONETA 2	1	14	1987	2014	0
VAGONETA 3	1	14	1987	2014	0
VAGONETA 4	1	14	1991	2014	0,11428571
VAGONETA 5	1	14	1992	2014	0,17142857
VAGONETA 6	1	14	1995	2014	0,34285714
<b>Total</b>	<b>14</b>				<b>4,86</b>

**Total**

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	94,34
ASFALTOS CBZ S.A.	62,86

**4. ESTUDIO DE OFERTAS****4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-0468-2014, con fecha del 25 de mayo del 2014 y el oficio UTGVM-0513-2014 con fecha del 03 de junio del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **Constructora Presbere S.A. y Constructora Herrera S.A. y Asfaltos CBZ S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.** cumple técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. Además indica que la oferta presentada por **Asfaltos CBZ S.A. cumple técnicamente, sin embargo**

**no se cuenta con el suficiente contenido presupuestario para cubrir el costo de la oferta.**

En el caso de la oferta presentada por Constructora Presbere S.A. se indica que la oferta se encuentra dentro del rango aceptable de precios, sin embargo esta no cumple técnicamente con los requisitos solicitados en el cartel del proceso en el punto 1.17, ya que esta no presenta la totalidad de la documentación de la maquinaria (Riteve y derecho de Circulación) solicitada en la subsanación realizada mediante oficio PV-711-2014, esto de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica:

**“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.**

**Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.**

**Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico....”**

## **5. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 15 de mayo del 2014 y finaliza el 10 de junio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## **6. RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

**Ítem Único: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA.**

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢179.646.840,00** (ciento setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢179.646.840,00** (ciento setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢179.646.840,00** (ciento setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢179.646.840,00** (ciento setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000006-01, “CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA CAMINO 2-10-153 SECTOR DE LA TERMINAL DE BUSES CIUDAD QUESADA”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para juramentar a algunos miembros de Comités de Caminos y Juntas de Educación y Administrativas que se encuentran presente en el Salón de Sesiones.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**ESCUELA SAN ISIDRO EN TIGRA**

Deyanira Meza Alcocer.....Cédula.....2-529-276  
c.c. Bellanira Meza Alcocer  
Jeisel Herrera Zamora.....2-559-543  
Yeiny María Valverde Morales.....6-334-460

**ESCUELA DE TERRON COLORADO EN CUTRIS**

Ruth Marlene Sequeira Torres.....Cédula.....2-427-584  
Josefa Agustina Espinoza Castillo.....2-512-569  
Oldemar Corrales Chinchilla.....4-153-394  
Agueda Sequeira Ruíz.....2-253-279

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE SETILLERO EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-939**

Melvin Varela Salas..... Céd....2-658-988.....Tel.....8808-3374  
Víctor Emilio Rodríguez Paniagua..... 2-705-982.....8969-4879  
Richard Andrey Varela Salas.....2-689-183.....8955-8843  
Silvia Elena Rodríguez García.....2-607-343.....8993-1692  
Olivier Pérez Brenes.....2-234-594.....8388-0505

**ESCUELA EL FUTURO-IDA EN LA TIGRA**

Carlos Andrey Morales Molina.....Cédula.....2-600-477  
Alcides Acuña Zamora.....5-283-778  
Gricel Rodríguez Rodríguez.....2-702-648  
Kattia Varela Azofoifa.....3-331-353  
Helen Mery Valverde Mora.....2-617-218

**CAPITULO IX. ATENCION A FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.**

**ARTÍCULO No. 10. Exposición relativa al Servicio de Facilitadores Judiciales.--**

Las señoras Silvia Porras, representante de la OEA, y Ana Catalina Baudrit, Jueza Conciliadora del Poder Judicial, proceden a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

**¿Qué es el Servicios de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales?**

Es un servicio que ofrece el Poder Judicial de Costa Rica a las comunidades para hacer efectivo el derecho que tiene toda persona de acceder a la justicia, a obtener información sobre los trámites judiciales y a resolver sus conflictos de una forma más rápida, en su propia comunidad y siempre en coordinación con las oficinas judiciales más cercanas.

**¿Quién es una facilitadora o un facilitador judicial?**

Es una persona líder, honesta, imparcial y de confianza que trabaja voluntariamente en el lugar donde habitares elegida por la comunidad con la tarea de mejorar el acceso a la justicia. Además, para realizar su función, cuenta con el apoyo de la jueza o el juez local.

**¿Qué hace una facilitadora o un facilitador judicial?**

Estas personas se encargan de ayudar a resolver conflictos entre vecinos y vecinas de manera amigable (mediaciones), informan sobre trámites o procedimientos judiciales, asesoran o acompañan a la población en la realización de estos trámites, organizan charlas sobre temas relacionados con la justicia y de interés en su comunidad, coordinan con una jueza o un juez de la región.

Los casos que no pueden resolver porque no se llega a un acuerdo o porque son muy complejos, deben enviarlos a la jueza o al juez con quien coordinan.

### **¿Qué beneficios tiene este servicio?**

Acerca los servicios judiciales a las y los habitantes, dando respuestas rápidas lideradas por personas de su propia comunidad.

Ayuda a disminuir los conflictos y los casos llevados a los juzgados, lo cual reduce los costos de la población cuando debe ir a las oficinas judiciales.

Brinda información y mayor comprensión sobre los trámites o procedimientos judiciales.

Y principalmente promueve una cultura de paz y diálogo en las comunidades.

### **¿Qué requisitos debe cumplir un facilitador o facilitadora judicial?**

- Debe ser mayor de edad.
- Saber leer y escribir.
- Ser una persona reconocida por su honestidad y espíritu de servicio en su comunidad.
- Habitar en la comunidad.
- No tener antecedentes penales.
- No ejercer cargos políticos, partidarios ni ser miembro de cuerpos de seguridad públicos o privados

### **¿Cómo se selecciona?**

La facilitadora o facilitador judicial se nombra en una asamblea abierta con la comunidad, en presencia de una jueza, un juez o representación judicial.

Luego de la verificación de antecedentes, la jueza o el juez le juramenta, capacita y acredita para que empiece a ejercer sus funciones.

### **¿Quién apoya este servicio?**

El Poder Judicial de Costa Rica está impulsando éste servicio gracias a un acuerdo firmado con la Organización de Estados Americanos (OEA), que lo ha promovido en otros países de América.

La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj) y su Programa de Participación Ciudadana apoya y coordina los primeros pasos en las diferentes comunidades para lograr el nombramiento, instalación y promoción de facilitadoras y facilitadores judiciales en el país.

### **¿Dónde se puede encontrar información sobre el servicio?**

La Organización de Estados Americanos tiene disponible el sitio web [www.facilitadoresjudiciales.org](http://www.facilitadoresjudiciales.org) en donde se dan detalles del servicio.

En Costa Rica se puede llamar a Conamaj para obtener información al teléfono 2295-3322 o escribir al correo electrónico [conamaj-pciudadana@poder-judicial.go.cr](mailto:conamaj-pciudadana@poder-judicial.go.cr)

De igual forma, la jueza o el juez contravencional correspondiente a su comunidad puede brindarle información sobre el servicio.

La Licenciada Ana Catalina Baudrit, Jueza Conciliadora del Poder Judicial, manifiesta que se presentan ante el Concejo Municipal para informar sobre los beneficios que este servicio trae y para ver las posibilidades que existen de que la Municipalidad pueda ayudar al sostenimiento de este programa.

El Regidor Carlos Corella señala que hay algunas comunidades con lo es Río Cuarto que están siendo recargadas, solicitando que le informen que requisitos deben de cumplir las personas para que puedan ser facilitadores en sus comunidades y cuáles son los aportes con los cuales la Municipalidad podría ayudar.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que al principio de la exposición se dijo que uno de los beneficios del programa es que las comunidades se vuelven armoniosas, preguntándose cómo hacen para medir que tan armoniosas han sido y el parámetro que han estado utilizando para definir eso, cuánto se ahorra el Poder Judicial en no venir esas personas hasta acá, existe una exposición de las personas ante la delincuencia, existe algún tipo de acompañamiento por parte del Poder Judicial hacia esas personas, algún tipo de protección, con qué tabla pagan los viáticos a esos facilitadores, por cuánto tiempo va a ser sostenible este programa con los recursos que se tienen, cuál es la propuesta que existe de sostenibilidad económica planteada al Concejo Municipal y en cuanto tiempo se espera ver resultados.

La Licenciada Ana Catalina Baudrit, Jueza Conciliadora del Poder Judicial, manifiesta que en este momento las comunidades que tienen facilitadores es porque así lo han solicitado, siendo que una vez que están en esas comunidades hay otras cercanas a ellas que se han visto interesados en el servicio por lo que lo han solicitado, indicando que hay una lista grande de comunidades por visitar para el nombramiento de facilitadores, siendo que los facilitadores judiciales acuden a capacitaciones constantes, debiéndose presentar informes mensuales de la labor realizada en la comunidad, destacando que con eso se tienen los parámetros de medición para saber cuántas personas se están viendo beneficiadas con el servicio, siendo que en cuanto a los viáticos ellos pagan el transporte público que corresponda a cada comunidad, así como lo relativo a alimentación, señalando que el Poder Judicial está sumamente interesado con la integridad física de los facilitadores judiciales por lo que no se les va a exponer a grados de peligrosidad en la resolución de sus conflictos, siendo que los conflictos que resuelven en sus comunidades son conflictos vecinales, las típicas contravenciones que conocen en el Poder Judicial, como por ejemplo insultos, problemas entre vecinos, etcétera, todo lo que las personas que son parte en el asunto deseen resolver mediante esta vía, por lo que, en asuntos en donde haya delitos estas personas nunca van a entrar.

## **CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

### **ARTÍCULO No. 11. Presentación de reportes emitidos por el Laboratorio de Aguas de Acueductos y Alcantarillados.--**

El señor Alcalde presenta los reportes que se detalla a continuación:



Laboratorio Nacional de Aguas  
Control de Calidad

Portada de fax o correo electrónico:

El Laboratorio Nacional de Aguas le solicita respetuosamente enviar una copia de los reportes puntuales adjuntos al área del Ministerio de salud respectiva, agradecemos su disponibilidad a la solicitud.

Para Acueducto de: Municipalidad de San Carlos  
1- Sistema y Ciudad Quezada 2- La Isla de Quezada  
Contactos Tel: 3- Porvenir

Tel: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha: 31/6/14

Asunto: Envío de resultados de análisis de agua:

Microbiológico  Físico-Químico  Biológico  Otros

Número de páginas con portada: 5

Comentarios: Los análisis originales están en este Laboratorio.  
Los resultados Físico-Químicos (en caso de haber) se envían en una o varias carpetas por aparte, gracias.

"Vigilamos la Calidad del Agua por su Salud"

Teléfonos: (506) 279-5118  
279-9086

Fax: (506) 279-5973

Apdo. 1097-1200 Pavas

 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Laboratorio Nacional de Aguas						
Análisis Microbiológico						
Sistema: CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS			Solicitado por: LABORATORIO CENTRAL		Recolección: 14/05/2014	
Cantón: SAN CARLOS			Recolectado por: EDGAR SERRANO		Conclusión análisis: 18/05/2014	
Provincia: ALAJUELA		Localización: 2-10-01	Número reporte: 117028		Emisión reporte: 21/05/2014	
PUNTO DE MUESTREO	HORA MUESTREO	CLORO RESIDUAL mg/L	COLIFORMES * 100 ml-1		NMP E. coli 45.5° C	
			TOTALES	FECAL		
NACIENTE LOLO RODRIGUEZ	10:00			Negativo	Negativo	
NACIENTE EL ROBLE	10:20			Negativo	Negativo	
NACIENTE MARIN	10:31			Negativo	Negativo	
NACIENTE EL TRAPICHE	13:41			Negativo	Negativo	
TANQUE CORELLA	11:40	0.30		Negativo	Negativo	
TANQUE LOS ANGELES	12:54	0.30		Negativo	Negativo	
TANQUE LA TORRE	13:21	0.30		Negativo	Negativo	
TANQUE TEXACO	15:01	0.30		Negativo	Negativo	
<b>Red:</b>						
SAN MARTIN Escuela San Martin	11:52	0.30		Negativo	Negativo	
SAN ROQUE Elevé Juan Bautista Solís	12:10	0.30		Negativo	Negativo	
COCIQUE Super Gasol	12:21	0.31		Negativo	Negativo	
LA MARGARITA Abastecedor La Esquina	12:32	0.29		Negativo	Negativo	
PUENTE Escuela Fuente Casa	12:44	0.30		Negativo	Negativo	
BARRIO LOS ANGELES Escuela Los Angeles	13:10	0.30		Negativo	Negativo	
URBANIZACIÓN SANTA FE Sra. Graciela Gallo	14:00	0.28		Negativo	Negativo	

PROFESIONAL RESPONSABLE

AREA MICROBIOLOGIA

PUNTO DE MUESTREO		HORA MUESTREO	CLORO RESIDUAL mg/L	COLIFORMES * 100 ml <sup>1</sup>		NMP E coli 44 5° C
				TOTALES	FECALES	
CENTRO 1 Liceo San Carlos		14:12	0,30		Negativo	Negativo
CENTRO 2 Escuela Juan Chávez		14:25	0,30		Negativo	Negativo
CENTRO 3 Escuela San Francisco de Asís		14:41	0,30		Negativo	Negativo

1- Orden: 02247-14.

2- Criterio de evaluación: Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto Ejecutivo No. 32327-S. Sistemas clorados: Valor recomendado y valor máximo admisible: negativo por coliformes fecales y E.coli. Sistemas no clorados: Valor recomendado y valor máximo admisible: negativo por E.coli. 3-En este análisis puntual el agua cumple los criterios microbiológicos establecidos para aguas de consumo humano. 4- Se recomienda mantener un residual mínimo de 0,3 mg/L de cloro en los puntos más distales de la red de distribución.

  
 PROFESIONAL RESPONSABLE

AREA MICROBIOLOGIA

 <b>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados</b> Laboratorio Nacional de Aguas						
<b>Análisis Microbiológico</b>						
Sistema: <b>LA ISLA DE CIUDAD QUESADA</b>			Solicitado por: <b>LABORATORIO CENTRAL</b>		Recolección: <b>14/05/2014</b>	
Canton: <b>SAN CARLOS</b>			Recolectado por: <b>EDGAR SERRANO</b>		Conclusión análisis: <b>17/05/2014</b>	
Provincia: <b>ALAJUELA</b>		Localización: <b>2-10-01</b>		Número reporte: <b>117027</b>		Emisión reporte: <b>22/05/2014</b>
PUNTO DE MUESTREO	HORA MUESTREO	CLORO RESIDUAL mg/L	COLIFORMES * 100 ml <sup>-1</sup>		Presencia E. coli 44.5° C	
			TOTALES	FECALES		
<b>Red:</b>						
RED 1 Cruz Roja	10:50	0,00		Negativo	Negativo	
RED 2 Sol Gas S.A.	11:00	0,00		Negativo	Negativo	
RED 3 Frutas Wayo	11:10	0,00		Negativo	Negativo	
RED 4 Super La Isla	11:21			Negativo	Negativo	

1- Orden: 02246-14.  
 2- Reporte de campo: a) acueducto municipal; b) día soleado; c) este sistema se abastece con el agua de mezcla de nacientes Marín y El Roble.  
 3- Criterio de evaluación: Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto Ejecutivo No. 32327-S. Sistemas clorados: Valor recomendado y valor máximo admisible: negativo por coliformes fecales y E.coli. Sistemas no clorados: Valor recomendado y valor máximo admisible: negativo por E.coli. 4- En este análisis puntual el agua cumple los criterios microbiológicos establecidos para aguas de consumo humano. 5- Se recomienda mantener un residual mínimo de 0,3 mg/L de cloro en los puntos más distales de la red de distribución.

 PROFESIONAL RESPONSABLE	AREA MICROBIOLOGIA
--	--------------------

"Vigilamos la calidad del agua por su salud"

PUNTO DE MUESTREO		HORA MUESTREO	CLORO RESIDUAL mg/L	COLIFORMES * 100 ml <sup>-1</sup>		NMP E. coli 44.5° C
				TOTALES	FECALES	
MEZCLA NACIENTES SAN JOSÉ Y PORVENIR		9:01			Negativo	Negativo
Red:						
RED 1						
Escuela El Povenir		9:12	0.50		Negativo	Negativo
RED 2						
Sra. Vanessa Herrera		9:22	0.50		Negativo	Negativo
RED 3						
Sr. Danilo Saborio		9:32	0.50		Negativo	Negativo
RED 4						
Abastecedor Los Lotes		9:41	0.50		Negativo	Negativo

1- Orden: 02245-14.  
 2- Reporte de campo: a) día soleado; b) sistema en buenas condiciones.  
 3- Criterio de evaluación: Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto Ejecutivo No. 32327-S. Sistemas clorados: Valor recomendado y valor máximo admisible: negativo por coliformes fecales y E.coli. Sistemas no clorados: Valor recomendado y valor máximo admisible: negativo por E.coli. 4-En este análisis puntual el agua cumple los criterios microbiológicos establecidos para aguas de consumo humano.

  
 PROFESIONAL RESPONSABLE

AREA MICROBIOLOGIA

"Vigilemos la calidad del agua por su salud"



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03535-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Rios, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279-5973  
e mail: dmora@aya.go.cr



**DATOS DE LA MUESTRA**

<b>Cliente:</b>	MUNICIPALIDADES		<b>Proc. muestreo</b>	AYA-PT-019-5
<b>Contacto:</b>			<b>Muestreado por</b>	Serrano Gamboa
<b>SISTEMA:</b>	CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS		<b>Fecha de muestreo</b>	14-may-14
			<b>Fecha de ingreso :</b>	15-may-14
<b>Muestreo:</b>	NACIENTE LOLO RODRÍGUEZ		<b>Fecha de Reporte:</b>	19-may-14
<b>Dirección:</b>	NACIENTE LOLO RODRÍGUEZ		<b>Inicio Análisis MIC:</b>	
			<b>Teléfono:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>	Alajuela	<b>CANTON:</b> San Carlos	<b>Tipo de muestra:</b>	Agua
<b>e-mail:</b>		<b>Fax:</b>	<b>Hora de recolección:</b>	10:00

**DETALLE REPORTE DE RESULTADOS ANALISIS**

PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Alcalinidad	*	50	mg/L	1,0	2,0	3,0	2320		
Aluminio	**	N.D.	µg/L	1,0	1,0	4,0	3125 B		200
Antimonio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,20	0,30	3125 B		5
Arsénico	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113 B		10
Cadmio	*	N.D.	µg/L	0,30	0,40	0,90	3113 B		3
Calcio	*	19,4	mg/L	1,0	1,5	2,0	3500-Ca B	100	
Cloruros	*	1,51	mg/L	0,15	0,25	0,71	4110B Cro	25	250
Cobre	*	N.D.	µg/L	1,0	1,0	2,0	3113 B	1000	2000
Color Aparente	*	N.D.	UPT-Co	1,0	2,0	4,0	2120 C	5	15
Conductividad	*	109	µS/cm	1,0	2	4	2510	400	
Cromo	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113 B		50
Dureza de Calcio	*	48	mg/L	1,0	2,0	3,0	3500-Ca D		
Dureza Total	*	57	mg/L	1,0	2,0	3,0	2340 C	400	500
Fluoruro	*	D.	mg/L	0,010	0,050	0,10	4500-F		0,7-1,5
Fosfatos	*	N.D.	mg/L	0,32	0,40	0,80	4110B Cro		
Hierro	*	N.D.	µg/L	4,0	5,0	7,0	3113 B		300
Magnesio	*	2,0	mg/L	0,10	0,50	1,0	3500 B	30	50
Manganeso	*	N.D.	µg/L	4,0	5,0	6,0	3113 B	100	500
Mercurio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,11	0,15	3125 B		1
Niquel	*	N.D.	µg/L	2,0	3,0	5,0	3113B		20
Nitratos	*	3,23	mg/L	0,53	0,81	1,40	4110B Cro		50
Nitritos	*	N.D.	mg/L	0,026	0,040	0,080	4110B Cro		
pH	*	5,81		0,10	0,10	0,20	4500-H+	6,5-8,5	
Piomo	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113B		10
Potasio	*	3,1	mg/L	0,80	1,0	1,5	3500-K B		10
Selenio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,20	0,70	3125B		10
Sodio	*	4,6	mg/L	2,1	2,3	2,9	3500-Na B	25	200
Sulfatos	*	3,41	mg/L	0,53	1,00	2,70	4110B Cro	25	250
Temperatura	*	19,6	°C	0,10			2550 B	18 a 30) °	



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03535-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279-5973  
e-mail: dmora@aya.go.cr



PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Turbiedad	*	0,10	UNT	0,10	0,12	0,15	2130 B	<1	5
Zinc	**	7	µg/L	1,0	2,0	3,0	3125 B		3000

INCERT: Corresponde a la Incertidumbre expandida k=2 para un 95% de confianza

LD: Límite de Detección en las unidades del parámetro analizado

LC: Límite de Cuantificación en las unidades del parámetro analizado

METODO: Corresponde al código del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.

N.D.: No detectable bajo el límite de detección

D.: Detectable pero no cuantificable

\* Ensayo acreditado. Ver alcance en www.ecca.or.cr

\*\* Ensayo no acreditado

**Condiciones Ambientales:**

**Observaciones:**

El nivel de pH, no cumple con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable 32327-S.

Se prohíbe la reproducción de este documento en forma total o parcial sin la autorización del Laboratorio

Lic Marco Sequeira Barquero  
Jefe del Laboratorio Química

Página 2 de 2	Editado e impreso por AYA 2006	Aprobado por: Dr. Darner Mora Alvarado
---------------	-----------------------------------	---



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03536-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279-5973  
e mail: dmora@aya.go.cr



Laboratorio de ensayo  
Alcance de Acreditación N°: LE-049  
Acreditado a partir de: 11.02.2008  
Primer revalidado el: 11.02.2012 y revalidaciones  
Alcance disponible en www.eca.or.cr

**DATOS DE LA MUESTRA**

<b>Cliente:</b>	MUNICIPALIDADES		<b>Proc. muestreo</b>	AYA-PT-019-5	
<b>Contacto:</b>			<b>Muestreado por</b>	Serrano Gamboa	
<b>SISTEMA:</b>	CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS		<b>Fecha de muestreo</b>	14-may-14	
			<b>Fecha de ingreso :</b>	15-may-14	
<b>Muestreo:</b>	NACIENTE EL ROBLE		<b>Fecha de Reporte:</b>	19-may-14	
<b>Dirección:</b>	NACIENTE EL ROBLE		<b>Inicio Análisis MIC:</b>		
			<b>Teléfono:</b>		
<b>PROVINCIA:</b>	Alajuela	<b>CANTON:</b>	San Carlos	<b>Tipo de muestra:</b>	Agua
<b>e-mail:</b>		<b>Fax:</b>		<b>Hora de recolección:</b>	10:20

**DETALLE REPORTE DE RESULTADOS ANALISIS**

PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Alcalinidad	*	50	mg/L	1,0	2,0	3,0	2320		
Calcio	*	20,1	mg/L	1,0	1,5	2,0	3500-Ca B	100	
Cloruros	*	1,39	mg/L	0,15	0,25	0,71	4110B Cro	25	250
Color Aparente	*	N.D.	UPT-Co	1,0	2,0	4,0	2120 C	5	15
Conductividad	*	106	µS/cm	1,0	2	4	2510	400	
Dureza de Calcio	*	50	mg/L	1,0	2,0	3,0	3500-Ca D		
Dureza Total	*	55	mg/L	1,0	2,0	3,0	2340 C	400	500
Fluoruro	*	0,10	mg/L	0,010	0,050	0,10	4500-F		0,7-1,5
Fosfatos	*	N.D.	mg/L	0,32	0,40	0,80	4110B Cro		
Magnesio	*	1,0	mg/L	0,10	0,50	1,0	3500 B	30	50
Nitratos	*	2,19	mg/L	0,53	0,81	1,40	4110B Cro		50
Nitritos	*	N.D.	mg/L	0,026	0,040	0,080	4110B Cro		
pH	*	5,86		0,10	0,10	0,20	4500-H+	6,5-8,5	
Potasio	*	2,8	mg/L	0,80	1,0	1,5	3500-K B		10
Sodio	*	4,8	mg/L	2,1	2,3	2,9	3500-Na B	25	200
Sulfatos	*	2,85	mg/L	0,53	1,00	2,70	4110B Cro	25	250
Temperatura	*	19,8	°C	0,10			2550 B	18 a 30) °	
Turbiedad	*	0,50	UNT	0,10	0,12	0,15	2130 B	<1	5

INCERT: Corresponde a la Incertidumbre expandida k=2 para un 95% de confianza

LD: Límite de Detección en las unidades del parámetro analizado

LC: Límite de Cuantificación en las unidades del parámetro analizado

METODO: Corresponde al código del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.

N.D.: No detectable bajo el límite de detección

D.: Detectable pero no cuantificable

\* Ensayo acreditado. Ver alcance en www.eca.or.cr

Página 1 de 2	Editado e impreso por AYA 2006	Aprobado por: Dr. Darner Mora Alvarado
---------------	-----------------------------------	---



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03536-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279-5973  
email: dmora@aya.go.cr



**\*\* Ensayo no acreditado**

**Condiciones Ambientales:**

**Observaciones:**

El nivel de pH, no cumple con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable 32327-S.

Se prohíbe la reproducción de este documento en forma total o parcial sin la autorización del Laboratorio

Lic Marco Sequeira Barquero  
Jefe del Laboratorio Química



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03537-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279 5973  
e mail: dmora@aya.go.cr



Laboratorio de ensayo  
Alcance de Acreditación N. LE-049  
Acreditado a partir de: 11.02.2008  
De nuevo validado en: 11.02.2012 y sus modificaciones  
Alcance disponible en www.eca.or.cr

**DATOS DE LA MUESTRA**

<b>Cliente:</b>	MUNICIPALIDADES		<b>Proc. muestreo</b>	AYA-PT-019-5
<b>Contacto:</b>			<b>Muestreado por</b>	Serrano Gamboa
<b>SISTEMA:</b>	CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS		<b>Fecha de muestreo</b>	14-may-14
<b>Muestreo:</b>	NACIENTE MARIN		<b>Fecha de ingreso :</b>	15-may-14
<b>Dirección:</b>	NACIENTE MARIN		<b>Fecha de Reporte:</b>	19-may-14
<b>PROVINCIA:</b>	Alajuela	<b>CANTÓN:</b>	San Carlos	<b>Inicio Análisis MIC:</b>
<b>e-mail:</b>		<b>Fax:</b>		<b>Teléfono:</b>
				<b>Tipo de muestra:</b>
				Agua
				<b>Hora de recolección:</b>
				10:31

**DETALLE REPORTE DE RESULTADOS ANALISIS**

PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Alcalinidad	*	49	mg/L	1,0	2,0	3,0	2320		
Calcio	*	18,4	mg/L	1,0	1,5	2,0	3500-Ca B	100	
Cloruros	*	1,41	mg/L	0,15	0,25	0,71	4110B Cro	25	250
Color Aparente	*	N.D.	UPT-Co	1,0	2,0	4,0	2120 C	5	15
Conductividad	*	100	µS/cm	1,0	2	4	2510	400	
Dureza de Calcio	*	46	mg/L	1,0	2,0	3,0	3500-Ca D		
Dureza Total	*	54	mg/L	1,0	2,0	3,0	2340 C	400	500
Fluoruro	*	D.	mg/L	0,010	0,050	0,10	4500-F		0,7-1,5
Fosfatos	*	N.D.	mg/L	0,32	0,40	0,80	4110B Cro		
Magnesio	*	1,9	mg/L	0,10	0,50	1,0	3500 B	30	50
Nitratos	*	2,16	mg/L	0,53	0,81	1,40	4110B Cro		50
Nitritos	*	N.D.	mg/L	0,026	0,040	0,080	4110B Cro		
pH	*	5,90		0,10	0,10	0,20	4500-H+	6,5-8,5	
Potasio	*	2,8	mg/L	0,80	1,0	1,5	3500-K B		10
Sodio	*	4,3	mg/L	2,1	2,3	2,9	3500-Na B	25	200
Sulfatos	*	3,07	mg/L	0,53	1,00	2,70	4110B Cro	25	250
Temperatura	*	19,6	°C	0,10			2550 B	18 a 30) °	
Turbiedad	*	0,50	UNT	0,10	0,12	0,15	2130 B	<1	5

INCERT: Corresponde a la Incertidumbre expandida k=2 para un 95% de confianza

LD: Límite de Detección en las unidades del parámetro analizado

LC: Límite de Cuantificación en las unidades del parámetro analizado

METODO: Corresponde al código del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.

N.D.: No detectable bajo el límite de detección

D.: Detectable pero no cuantificable

\* Ensayo acreditado. Ver alcance en www.eca.or.cr

Página 1 de 2	Editado e impreso por AYA 2006	Aprobado por: Dr. Darner Mora Alvarado
---------------	-----------------------------------	---



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03537-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Rios, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279 5973  
e mail: dmora@aya.go.cr



**\*\* Ensayo no acreditado**

**Condiciones Ambientales:**

[Empty box for environmental conditions]

**Observaciones:**

El nivel de pH, no cumple con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable 32327-S.

Se prohíbe la reproducción de este documento en forma total o parcial sin la autorización del Laboratorio

Lic Marco Sequeira Barquero  
Jefe del Laboratorio Química

Página 2 de 2	Editado e impreso por <b>AYA 2006</b>	Aprobado por: <b>Dr. Darner Mora Alvarado</b>
---------------	--	--



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03538-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Ríos, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279-5973  
e-mail: dmora@aya.go.cr



Laboratorio de ensayo  
Alcance de Acreditación N. LE-049  
Acreditado a partir de: 11.02.2008  
De acuerdo a la Ley No. 11.000 y sus modificaciones  
Alcance disponible en www.eica.or.cr

**DATOS DE LA MUESTRA**

<b>Cliente:</b>	MUNICIPALIDADES		<b>Proc. muestreo</b>	AYA-PT-019-5	
<b>Contacto:</b>			<b>Muestreado por</b>	Serrano Gamboa	
<b>SISTEMA:</b>	CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS		<b>Fecha de muestreo</b>	14-may-14	
			<b>Fecha de ingreso :</b>	15-may-14	
<b>Muestreo:</b>	NACIENTE EL TRAPICHE		<b>Fecha de Reporte:</b>	19-may-14	
<b>Dirección:</b>	NACIENTE EL TRAPICHE		<b>Inicio Análisis MIC:</b>		
			<b>Teléfono:</b>		
<b>PROVINCIA:</b>	Alajuela	<b>CANTON:</b>	San Carlos	<b>Tipo de muestra:</b>	Agua
<b>e-mail:</b>		<b>Fax:</b>		<b>Hora de recolección:</b>	13:41

**DETALLE REPORTE DE RESULTADOS ANALISIS**

PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Alcalinidad	*	54	mg/L	1,0	2,0	3,0	2320		
Aluminio	**	N.D.	µg/L	1,0	1,0	4,0	3125 B		200
Antimonio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,20	0,30	3125 B		5
Arsénico	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113 B		10
Cadmio	*	N.D.	µg/L	0,30	0,40	0,90	3113 B		3
Calcio	*	20,9	mg/L	1,0	1,5	2,0	3500-Ca B	100	
Cloruros	*	D.	mg/L	0,15	0,25	0,71	4110B Cro	25	250
Cobre	*	N.D.	µg/L	1,0	1,0	2,0	3113 B	1000	2000
Color Aparente	*	N.D.	UPt-Co	1,0	2,0	4,0	2120 C	5	15
Conductividad	*	106	µS/cm	1,0	2	4	2510	400	
Cromo	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113 B		50
Dureza de Calcio	*	52	mg/L	1,0	2,0	3,0	3500-Ca D		
Dureza Total	*	56	mg/L	1,0	2,0	3,0	2340 C	400	500
Fluoruro	*	D.	mg/L	0,010	0,050	0,10	4500-F		0,7-1,5
Fosfatos	*	N.D.	mg/L	0,32	0,40	0,80	4110B Cro		
Hierro	*	9	µg/L	4,0	5,0	7,0	3113 B		300
Magnesio	*	1,0	mg/L	0,10	0,50	1,0	3500 B	30	50
Manganeso	*	N.D.	µg/L	4,0	5,0	6,0	3113 B	100	500
Mercurio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,11	0,15	3125 B		1
Niquel	*	N.D.	µg/L	2,0	3,0	5,0	3113B		20
Nitratos	*	D.	mg/L	0,53	0,81	1,40	4110B Cro		50
Nitritos	*	N.D.	mg/L	0,026	0,040	0,080	4110B Cro		
pH	*	6,25		0,10	0,10	0,20	4500-H+	6,5-8,5	
Plomo	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113B		10
Potasio	*	2,5	mg/L	0,80	1,0	1,5	3500-K B		10
Selenio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,20	0,70	3125B		10
Sodio	*	4,2	mg/L	2,1	2,3	2,9	3500-Na B	25	200
Sulfatos	*	1,85	mg/L	0,53	1,00	2,70	4110B Cro	25	250
Temperatura	*	19,1	°C	0,10			2550 B	18 a 30) °	



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03538-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Rios, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279 5973  
email: dmora@aya.go.cr



PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Turbiedad	*	0,50	UNT	0,10	0,12	0,15	2130 B	<1	5
Zinc	**	7	µg/L	1,0	2,0	3,0	3125 B		3000

INCERT: Corresponde a la Incertidumbre expandida k=2 para un 95% de confianza  
LD: Límite de Detección en las unidades del parámetro analizado  
LC: Límite de Cuantificación en las unidades del parámetro analizado  
METODO: Corresponde al código del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.  
N.D.: No detectable bajo el límite de detección  
D.: Detectable pero no cuantificable  
\* Ensayo acreditado. Ver alcance en www.eqa.or.cr  
\*\* **Ensayo no acreditado**

**Condiciones Ambientales:**

**Observaciones:**

Las determinaciones efectuadas, cumplen con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable 32327-S.

Se prohíbe la reproducción de este documento en forma total o parcial sin la autorización del Laboratorio

Lic Marco Sequeira Barquero  
Jefe del Laboratorio Química



LABORATORIO NACIONAL DE AGUAS

AYA-ID-03534-2014

**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Rios, Cartago  
Teléfono: (506) 279-5118  
Fax: (506) 279-5973  
e-mail: dmora@aya.go.cr



Laboratorio de ensayo  
Alcance de Acreditación N.º LE-049  
Acreditado a partir de: 31.02.2008  
De acuerdo a la Ley N.º 11. Decreto ejecutivo 35122 y sus modificaciones  
Alcance disponible en www.eca.or.cr

**DATOS DE LA MUESTRA**

<b>Cliente:</b>	MUNICIPALIDADES	<b>Proc. muestreo</b>	AYA-PT-019-5
<b>Contacto:</b>		<b>Muestreado por</b>	Serrano Gamboa
<b>SISTEMA:</b>	PORVENIR DE QUESADA DE SAN CARLOS	<b>Fecha de muestreo</b>	14-may-14
		<b>Fecha de ingreso :</b>	15-may-14
<b>Muestreo:</b>	MEZCLA NACIENTES SAN JOSÉ Y PORVENIR	<b>Fecha de Reporte:</b>	19-may-14
<b>Dirección:</b>	MEZCLA NACIENTES SAN JOSÉ Y PORVENIR	<b>Inicio Análisis MIC:</b>	
		<b>Teléfono:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>	Alajuela	<b>CANTON:</b>	San Carlos
<b>e-mail:</b>		<b>Fax:</b>	
		<b>Tipo de muestra:</b>	Agua
		<b>Hora de recolección:</b>	09:01

**DETALLE REPORTE DE RESULTADOS ANALISIS**

PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Alcalinidad	*	55	mg/L	1,0	2,0	3,0	2320		
Aluminio	**	39	µg/L	1,0	1,0	4,0	3125 B		200
Antimonio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,20	0,30	3125 B		5
Arsénico	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113 B		10
Cadmio	*	N.D.	µg/L	0,30	0,40	0,90	3113 B		3
Calcio	*	17,2	mg/L	1,0	1,5	2,0	3500-Ca B	100	
Cloruros	*	2,35	mg/L	0,15	0,25	0,71	4110B Cro	25	250
Cobre	*	N.D.	µg/L	1,0	1,0	2,0	3113 B	1000	2000
Color Aparente	*	N.D.	UPT-Co	1,0	2,0	4,0	2120 C	5	15
Conductividad	*	130	µS/cm	1,0	2	4	2510	400	
Cromo	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113 B		50
Dureza de Calcio	*	43	mg/L	1,0	2,0	3,0	3500-Ca D		
Dureza Total	*	57	mg/L	1,0	2,0	3,0	2340 C	400	500
Fluoruro	*	N.D.	mg/L	0,010	0,050	0,10	4500-F		0,7-1,5
Fosfatos	*	N.D.	mg/L	0,32	0,40	0,80	4110B Cro		
Hierro	*	13	µg/L	4,0	5,0	7,0	3113 B		300
Magnesio	*	3,1	mg/L	0,10	0,50	1,0	3500 B	30	50
Manganeso	*	N.D.	µg/L	4,0	5,0	6,0	3113 B	100	500
Mercurio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,11	0,15	3125 B		1
Niquel	*	N.D.	µg/L	2,0	3,0	5,0	3113B		20
Nitratos	*	5,32	mg/L	0,53	0,81	1,40	4110B Cro		50
Nitritos	*	N.D.	mg/L	0,026	0,040	0,080	4110B Cro		
pH	*	5,63		0,10	0,10	0,20	4500-H+	6,5-8,5	
Plomo	*	N.D.	µg/L	1,0	2,0	3,0	3113B		10
Potasio	*	2,5	mg/L	0,80	1,0	1,5	3500-K B		10
Selenio	**	N.D.	µg/L	0,10	0,20	0,70	3125B		10
Sodio	*	5,1	mg/L	2,1	2,3	2,9	3500-Na B	25	200
Sulfatos	*	1,96	mg/L	0,53	1,00	2,70	4110B Cro	25	250
Temperatura	*	19,8	°C	0,10			2550 B	18 a 30) °	



**INFORME DE RESULTADOS**

AYA-FPT-011B

Tres Rios, Cartago  
Teléfono: (508) 279-5118  
Fax: (508) 279 5973  
e mail: dmora@aya.go.cr



PARAMETRO	E	RESULTADO	UNIDADES	INCERT	LD	LC	METODO	V.REC	V.MAX
Turbiedad	*	0,60	UNT	0,10	0,12	0,15	2130 B	<1	5
Zinc	**	12	µg/L	1,0	2,0	3,0	3125 B		3000

INCERT: Corresponde a la Incertidumbre expandida k=2 para un 95% de confianza  
LD: Límite de Detección en las unidades del parámetro analizado  
LC: Límite de Cuantificación en las unidades del parámetro analizado  
METODO: Corresponde al código del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater.  
N.D.: No detectable bajo el límite de detección  
D.: Detectable pero no cuantificable  
\* Ensayo acreditado. Ver alcance en www.eca.or.cr

**\*\* Ensayo no acreditado**

**Condiciones Ambientales:**

**Observaciones:**

El nivel de pH, no cumple con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable 32327-S.

Se prohíbe la reproducción de este documento en forma total o parcial sin la autorización del Laboratorio

Lic Marco Sequeira Barquero  
Jefe del Laboratorio Química

Página 2 de 2	Editado e impreso por <b>AYA 2006</b>	Aprobado por: <b>Dr. Darner Mora Alvarado</b>
---------------	--	--

El señor Alcalde manifiesta que estos estudios son del AyA, y por medio de ellos se está certificando nuevamente que el agua de Ciudad Quesada es potable, esperando que en esta oportunidad aquellas personas que no creyeron en los informes de la Universidad Nacional si lo hagan con estos informes.

El Síndico Adolfo Vargas señala que no es la misma historia del acueducto municipal en este momento, lo cual no quiere decir que no hayan cosas que estén incorrectas, siendo que en el pasado tuvieron problemas porque en Ciudad Quesada no había agua a pesar de tener una fuente que reunía las condiciones, creyendo que gracias a muchas de las críticas hoy se tiene un acueducto que va mejorando pero que todavía puede mejorar más, indicando que el acueducto municipal apenas cubre el centro de Ciudad Quesada, por lo que tampoco se pueden sentir tan bien por un informe excelente del acueducto de Ciudad Quesada, dado que deben de llegar más

allá.

La Regidora Marcela Céspedes señala que entiende la alegría que siente el señor Alcalde y la comparte, indicando que desde el Concejo tras anterior se hicieron críticas al respecto, siendo que el Plan Maestro nació en ese momento y no en este Concejo, por lo que sería muy mezquino decir que gracias a este Concejo Municipal es que se ha echado a andar esto, indicando que estos son los resultados de un buen trabajo administrativo en coordinación con el Concejo, el cual ha estado apoyando los planes y los proyectos que se han echado a andar para mejorar el acueducto y para tener ese y otros estudios que mensualmente se obtienen con un 100% de potabilidad, señalando que este Gobierno Local está asumiendo la responsabilidad que le corresponde tratando de llevar agua a comunidades fronterizas, por lo que en ese sentido también deben de sentirse contentos, esperando que sigan redoblando esfuerzos para mantener y seguir mejorando este acueducto.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta su satisfacción por tener una vez más una certificación que demuestra que el agua que se consume en Ciudad Quesada es de primera calidad, indicando que si hay una dependencia del AyA que merece todo su reconocimiento es el laboratorio, dado que es un laboratorio que cumple con todas las normas internacionales, siendo de lo más destacado que tiene la institución, señalando que el acueducto como cualquier otro servicio debe de estar en constante mejora, tal y como lo ha visto la Municipalidad, destacando que cualquier día puede salir una prueba positiva, máxime al tratarse de un sistema de aguas, siendo que lo que se debe de tener son los mecanismos para corregir eso a la mayor brevedad.

El Regidor Gilberth Cedeño felicita tanto a la Administración y como al Concejo Municipal como una unidad integral por el trabajo que se ha hecho, señalando que con estos estudios está más que clara la situación, siendo importante el no bajar la guardia a fin de que no ocurra ninguna situación, destacando que están haciendo un gran esfuerzo como una unidad de trabajo a fin de que los vecinos no solo de Ciudad Quesada sino de otros distritos, puedan tener agua potable.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que se refiera al nombre del Regidor al cual hace mención, indicando que traer este tema y ponerlo en discusión podría ser hasta peligroso ya que es un tema que ya está acabado, ya la orden sanitaria se dio así como la respuesta de la Administración, siendo que le gustaría escuchar la situación que tienen otros cantones con el agua ya que en comparación con otros lugares debemos de agradecer por el agua que tenemos, considerando que es una noticia muy agradable el saber que tienen el agua 100% potable.

El señor Alcalde manifiesta que hay Regidores como Everardo Corrales que están a la espera de lo informes que se presenten para decir barbaridades contra la institución, señalando que no se trata de críticas ya que las críticas son para mejorar, siendo que el señor Corrales niega y cuestiona los estudios que se están presentando, poniendo en duda a instituciones serias del país como lo es el laboratorio del AyA, recalcando que una cosa es la crítica y otra es poner en duda la honorabilidad de las instituciones, siendo que este ha sido un proceso de equipo ya que el agua siempre ha sido potable, tratándose de un plan a largo plazo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hubo una moción que se presentó en la cual se le pide al Regidor Everardo Corrales que traiga las pruebas que fundamentan lo dicho por él respecto a este tema, dado que dijo que había acá un documento que había sido modificado, un documento presentado por la Administración Municipal precisamente en relación a la orden sanitaria relativa al tema del acueducto, siendo que están a la espera de esas pruebas las tengan acá ya que si eso sucedió sería muy grave, esperando que el señor Alcalde no tolere ni justifique eso si en efecto se dio un

delito como el dicho por el Regidor Corrales, señalando que también espera ver al señor Alcalde enérgico sentando responsabilidades sobre la gente que dice o hace cosas que están muy lejos de la verdad o la realidad, desprestigiando al Gobierno Local y a sus funcionarios.

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencia de licor.--**

Se presenta el oficio A.M.-0691-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-256-2014**, del 09 de junio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

KM Tropicales S.A	3-101-142732	B22446	Restaurante	C	Fortuna
-------------------	--------------	--------	-------------	---	---------

Se anexan el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite.

• **PAT-256-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

KM Tropicales S.A	3-101-142732	B22446	Restaurante	C	Fortuna
-------------------	--------------	--------	-------------	---	---------

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0691-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-256-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

KM Tropicales S.A	3-101-142732	B22446	Restaurante	C	Fortuna
-------------------	--------------	--------	-------------	---	---------

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 13. Solicitud de aprobación de préstamo ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).--**

Se presenta el oficio A.M.-0679-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para análisis y aprobación oficio SP-1490-2014 del Lic. William Arce Coordinador de Servicios Públicos, en el que solicita aprobación de préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

• **SP-1490-2014**

Por la presente le solicitamos con todo respeto se gestione la aprobación del Consejo Municipal para el préstamo ante el IFAM por la suma de ¢653,807,435.05, monto necesario para realizar las obras recomendadas por el IFAM para el cumplimiento del Estudio de Diagnóstico Ambiental y el inicio del Cierre Técnico del Relleno Sanitario de San Luis, esta aprobación se necesita a solicitud del oficio SG-133-14 remitido el 28 de mayo del presente año por parte de la Secretaria General del IFAM, en dicho documento se indica en la cláusula 7 se aprueba otorgar a la Municipalidad de San Carlos este préstamo.

Indicar que ya se había aprobado por el Consejo Municipal la solicitud al IFAM de la aprobación de este crédito por un monto de ¢634,193,212.00 la diferencia se debe a comisión de administración por 3% del préstamo.

Se solicita con todo respeto pasar al Concejo con dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto oficio AM.- 0679-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el cumplimiento del Estudio de Diagnóstico Ambiental y el inicio del Cierre Técnico del Relleno Sanitario de San Luis, para su análisis y aprobación.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 14. Solicitud de aprobación y autorización para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos, COOPELESCA R.L. y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--**

Se presenta el oficio A.M.-0700-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito en cumplimiento al acuerdo de Concejo Municipal y con fundamento en el DAJ-421-2014, **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, COOPELESCA R.L. Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE CIUDAD QUESADA**, para la iluminación de canchas de fútbol de las diferentes comunidades del cantón, lo anterior para que sea visto y acogido por Ustedes.

Solicito la dispensa de trámite.

- **DAJ -0421-2014**

Remito a su persona **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, COOPELESCA R.L. Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE CIUDAD QUESADA**, para la iluminación de canchas de fútbol del cantón de San Carlos, el cual se encuentra debidamente actualizado conforme a lo establecido por ley; esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeción alguna en que se autorice a la Administración Municipal a la firmar el mismo.

Adjunto borrador del mismo.

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, COOPELESCA R.L. Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE CIUDAD QUESADA.**

Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número DOS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS; en mi carácter de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, cédula jurídica número TRES – CERO CATORCE – CERO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número cero cero dos cero –E uno uno – dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del año dos mil once, que para los efectos del presente convenio se denominara MUNICIPALIDAD, debidamente autorizado para este acto Sesión Ordinaria del día \_\_\_\_\_ del dos mil catorce, Artículo No. \_\_, Acta N° \_\_, **OMAR MIRANDA MURILLO**, mayor, casado una vez, Master en Administración de Empresas, vecino de La Fortuna de San Carlos, cédula de identidad cinco- ciento sesenta y cinco – cero diecinueve, en calidad de Gerente General de la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R. L., nombramiento tomado según Acuerdo del Consejo de Administración, en Sesión número mil trescientos cuarenta y uno, celebrada el diecinueve de mayo del dos mil seis, facultada para celebrar este acto por Acuerdo del Concejo de Administración número \_\_, sesión número \_\_, Celebrada \_\_ que para los efectos del presente convenio se denominara COOPELESCA, **JUAN BAUTISTA ZAMORA CHAVEZ**, mayor, divorciado, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, vecino de Ciudad Quesada, en su calidad del presidente del Comité Cantonal de Deportes, que para los efectos del presente convenio se denominara COMITE, autorizado para este acto Sesión de Junta Directiva No. del día \_\_\_\_\_ del dos mil catorce, Artículo No. \_\_\_\_\_, Acta N° \_\_\_\_.

Hemos convenido en constituir el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION** para la iluminación de campos deportivos en el cantón de San Carlos, el cual registrá por las siguientes cláusulas:

### CONSIDERANDO

- I. De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del gobierno municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de la condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- II. Establece el artículo dos del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
- III. Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es atribución de la municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo tanto con fundamento en todo lo anterior la MUNICIPALIDAD y COOPELESCA R.L., consienten en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**, lo cual realizan de la siguiente manera:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos en los que se desarrollará el suministro de materiales para desarrollar y mejorar las condiciones de iluminación de los campos deportivos y comunales abiertos o techados, que así lo requieran y cumplan con las condiciones que aquí se establecerán.

**SEGUNDA: RECURSOS FINANCIEROS.** La ejecución del presente convenio se habrá de realizar con el aporte económico que realicen las partes involucradas conforme a sus contenidos presupuestarios, de igual manera deberán tomarse en consideración los aportes que deban o puedan realizar las asociaciones de desarrollo comunal de las comunidades seleccionadas, lo cual se determinara en cada uno de los casos específicos a través de perfiles de proyecto.

**TERCERA: UNIDAD EJECUTORA:** la ejecución del presente convenio se habrá de desarrollar a través de una unidad ejecutora que estará conformada por un representante de cada una de las instituciones que conforman el mismo, quienes serán los responsables de gestionar los proyecto a lo interno de las instituciones que representan y a lo externo desde el ámbito comunal, por la municipalidad se asigna al funcionario Walter Hernandez Gómez, [walterhq@munisc.go.cr](mailto:walterhq@munisc.go.cr), por la cooperativa se asigna al funcionario Mauricio Blanco Villalobos, [mblanco@coopelesca.co.cr](mailto:mblanco@coopelesca.co.cr) y por el Comité se asigna al funcionario \_\_\_\_\_.

#### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Es obligación de las partes a efectos de gestionar el cumplimiento del presente convenio, el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD deberá de aportar los recursos económicos que le sean posibles dentro de su capacidad presupuestaria, fondos que le serán transferidos a la cooperativa quien deberá de cumplir con las normas establecidas por ley para el manejo y aprovechamiento de fondos públicos.

LA COOPERATIVA: LA COOPERATIVA deberá de aportar la parte logística, las

acometidas requeridas, entiéndase transformadores y líneas de iluminación, así como los diseños de la iluminación.

**EL COMITÉ:** EL COMITÉ será el responsable de recibir en sus oficinas, en la figura del funcionario responsable las solicitudes de iluminación de campos deportivos y comunales por parte de las diferentes comunidades interesadas de las cuales se encargara de abrir expediente administrativo y verificar los requisitos y trasladar el mismo a la Municipalidad de san carlos para su análisis y aprobación.

#### **QUINTA: COSTOS DE USO Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACION**

Dentro de los requisitos o condiciones que deberán de cumplir las asociaciones de desarrollo de las comunidades donde se habrá de instalar las correspondientes iluminaciones, la organización de la comunidad beneficiada deberán demostrar como llevarán a cabo el mantenimiento del inmueble y el pago del fluido de energía eléctrica mensual, de igual manera la organización de la comunidad beneficiada, deberá respaldarse con un presupuesto real y actualizado que les permita operar al menos durante los siguientes tres meses posteriores a la conclusión del proyecto.

#### **SEXTA: SUPERVISION DE USO**

El Comité Cantonal de Deportes a través de sus filiales o comités adscritos, será responsable de supervisar el buen uso y mantenimiento que se dé a cada inversión. Cada una de las organizaciones contribuyentes tendrá el derecho a reclamo de sus activos invertidos en caso de abandono o mal uso comunal.

#### **SETIMA: ACTOS DE ENTREGA E INAUGURACION**

En los actos de instalación, entrega o inauguración, estarán representadas las organizaciones ejecutoras del proyecto y se hará mención de cada una de ellas, levantándose el acta respectiva, correspondiendo a la municipalidad coordinar los mismos con las otras partes intervinientes.

#### **OCTAVA: USO PÚBLICO DEL BIEN**

Las instalaciones deportivas objeto de ayuda para iluminación deben ser de uso público, nunca privado, las cuales deberán estar inscritas ante el registro de la propiedad a nombre de la municipalidad o de las asociaciones de desarrollo del lugar.

#### **NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio cuenta con una vigencia de cuatro años contada a partir de la fecha de la formalización del presente convenio.

#### **DECIMA: ESTIMACION DEL CONVENIO.**

El presente convenio es de cuantía inestimable por las características propias del mismo.

#### **DECIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda.

## **DECIMA SEGUNDA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.**

Cualquier notificación, solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en su defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente.

## **DECIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**

La Municipalidad se reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a COOPELESCA R.L. con una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación.

En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, al ser a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_ del año dos mil catorce.

Alfredo Córdoba Soro  
MURILLO  
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
COOPELESCA R.L  
CÉDULA N° 2-387-132  
019

OMAR MIRANDA  
GERENTE GENERAL,  
CÉDULA N° 5-165-

JUAN BAUTISTA ZAMORA CHAVEZ  
PRESIDENTE, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SAN CARLOS  
CÉDULA N°

## **SE ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Carlos, COOPELESCA R.L. y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para la iluminación de canchas de fútbol del cantón de San Carlos, autorizándose al Alcalde Municipal a llevar a cabo la firma del mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO No. 15. Asuntos varios.--**

El Regidor Everardo Corrales señala que cada vez que don Alfredo lo ataca lo único que se le viene a la mente es que están en el camino correcto, siendo que de acuerdo al pensamiento del señor Alcalde hay que desaparecer al cantón de San Carlos si no se está de acuerdo con él, solicitando al señor Alcalde que le informe en cuanto al tema de las carreteras, que sabe sobre la renuncia del señor William Herrera a la Asociación Pro Carretera San Carlos-Naranjo.

El Regidor Edgar Chacón solicita al señor Alcalde que le informe si el convenio que se acaba de aprobar es un convenio específico para el Barrio La Cruz o es un convenio marco para todo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el CECUDI de Ciudad Quesada todavía no ha abierto y ha habido un problema con respecto aparentemente con el tema del reglamento que no se mandó a publicar, quedando pendiente la presentación por parte de la Administración sobre si los funcionarios que van a trabajar en el CECUDI van a ser puestos por la Municipalidad o van a ser contratados, solicitando que le

informen si ya se ha avanzado en eso y para cuándo se tiene la expectativa de ponerlo en funcionamiento.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el convenio con Coopelesca y Barrio La Cruz a todas luces es el tema de electrificación porque involucra a Coopelesca, siendo que el compromiso de la Municipalidad no era solo electrificación sino otras obras, por lo que solicita que le informen si lo que se está involucrando en el convenio y el aporte que se menciona que es de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, es para el asunto de iluminación de la cancha, quedando por fuera parte del aporte que es para las otras obras como camerinos.

La Regidora Liz Vargas solicita que le informen si se ha conversado algo sobre el terreno para la escuela de San Pablo, planteado por ellas en sesiones anteriores.

El señor Alcalde manifiesta que el convenio es un convenio marco, siendo que una cosa es la parte de electrificación y otra la de servicios, indicando que en cuanto al tema de los CECUDI pedirá a doña Jenny que se comunique con ella para aclarar el tema ya que la Municipalidad únicamente recibía el dinero, contrataban a la persona y ella a su vez contrataba al equipo, siendo que la realidad es que hay que esperar a ver que define el Gobierno para establecer el esquema de contratación, indicando que no está en contra de que critiquen sino de que desprestigien a la institución sin bases, siendo que las puertas de la institución están abiertas para que se hagan las críticas y las correcciones que se requieran, pero no puede aceptar que se engañe al pueblo diciéndose cosas que no son ciertas.

El Regidor Everardo Corrales señala que no se le contestó su consulta.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de orden a fin de que se concreten las consultas.

El Presidente Municipal acoge la moción planteada.

La Regidora Marcela Céspedes recomienda al señor Alcalde que haga caso omiso a cualquier tipo de comentario político electoral que se le haga, ya que a pesar de la experiencia que tiene parece mentira que caiga en ese juego, juego en el cual se hace quedar en ridículo al Concejo y al Alcalde, señalando que se están presentando resultados por lo que es mejor que se dediquen a trabajar, y que quienes quieran seguir en campaña que lo hagan, todo a fin de no caer en un irrespeto para todos.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que no se ha dado respuesta a su consulta.

El señor Alcalde manifiesta que efectivamente la Regidora Céspedes tiene razón ya que caer con ignorantes no tiene ningún sentido, indicando que hay un juicio pendiente sobre un camino público que está junto a la plaza, siendo que en estos días se dará la resolución del tema.

## **CAPITULO XI. ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

### **ARTÍCULO No. 16. Elección del representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.--**

Se procede a conocer los currículums presentados por los candidatos al puesto, los cuales se detallan a continuación:

• **CURRICULUM VITAE 1**

**DATOS PERSONALES**

<b>NOMBRE</b>	María Valeria Monge Acuña
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	207710812
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	25 de Agosto de 1997
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	Barrio Lourdes, Ciudad Quesada
<b>ESTADO CIVIL</b>	Soltera
<b>EDAD CUMPLIDA</b>	16 años
<b>DIRECCIÓN</b>	Barrio Lourdes, 75 metros sur del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en Ciudad Quesada, altos de Auto Decoración 2M
<b>TELÉFONO</b>	87-16-54-73
<b>E-MAIL</b>	monge_vale@hotmail.com

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>Estudios Secundarios:</b>	*Colegio María Inmaculada Ciudad Quesada, San Carlos Aprobados: Séptimo, Octavo *Colegio Laboratorio San José Ciudad Quesada, San Carlos Aprobados: Noveno año, Décimo Año En curso: Undécimo año.
<b>Estudios Primarios:</b>	*Colegio María Inmaculada Ciudad Quesada, San Carlos Ultimo año aprobado: Sexto Grado

**TALLERES Y CURSOS**

“Ingles A1”, Ef International Language Centers, New York. 12 Dias  
New York, Julio 2013

“Ingles Conversacional II”, Instituto Hispanoamericano de Idiomas  
Ciudad Quesada, Enero 2014 a la actualidad

“Taller de Maquillaje Modulo 1”, Carolina`s Make Up.; 5 horas  
La Paz, Ciudad Quesada, Junio 2014

“Taller de Canto”  
Barrio Lourdes, Ciudad Quesada, Agosto 2013 a la actualidad

“Danza Oriental Nivel: Avanzado”, Academia Anwar.  
Barrio San Antonio. Ciudad Quesada, Septiembre 2012 a la actualidad

**EXPERIENCIA LABORAL**

**Outlet Family Fashion**

**CARGO:** Dependiente

**FUNCIONES:** Atención, venta de Ropa (Servicio al cliente)

**JEFE INMEDIATO:** Nínive Hernández Monge

**TELEFONO:** 24-60-06-04

Diciembre a Enero 2013

### **Auto Decoración 2M**

**CARGO:** Dependiente

**FUNCIONES:** Atención, venta y cajera (Servicio al cliente)

**JEFE INMEDIATO:** Mario Monge Hernández

**TELEFONO:** 24-60-13-45

Noviembre 2012 hasta la actualidad (temporada alta y sábados)

### **Motos Freedom**

**CARGO:** Dependiente

**FUNCIONES:** Atención, venta y cajera (Servicio al cliente)

**JEFE INMEDIATO:** Mario Monge Hernández

**TELEFONO:** 24-61-13-45

Noviembre 2012 hasta la actualidad (temporada alta y sábados)

### **Musas Ropa Intima Femenina**

**CARGO:** Dependiente

**FUNCIONES:** Atención, venta y cajera (Servicio al cliente)

**JEFE INMEDIATO:** Cindy Monge Acuña

**TELEFONO:** 24-61-47-48

Noviembre 2012 hasta la actualidad (temporada alta y sábados)

### **MEMBRESÍAS EN SOCIEDADES, CENTROS Y GRUPOS**

Junta de Protección de la niñez y adolescencia del PANI SC, adolescente Junta, 2013-hasta la actualidad.

Academia Anwar Danza Oriental, bailarina, 2012-hasta la actualidad

Ef Education First, Ambassador, 2013-hasta la actualidad

### **REFERENCIAS**

#### **Msc. Marianela Soto Rodríguez**

Presidente Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia del PANI

Patronato Nacional de la Infancia de San Carlos

Teléfono. 24-60-07-83

### **PERFIL**

Soy una persona responsable, esforzada en lo que hago, ya que me he esfuerso día con día cumpliendo mis obligaciones y mis metas, generalmente a ésta edad la mayoría de adolescentes piensan en fiestas, yo no soy así. Desde niña tengo ese ganas de ayudar a niños, niñas y adolescentes que no tienen muchas oportunidades, soy feliz ayudándolos, enseñándoles, todo con el fin de ver una hermosa sonrisa en sus rostros, por esto también formo parte de la Junta de Protección de la Niñez y la adolescencia

del PANI, ya que me gusta defender y hacer valer los derechos que tenemos, sin dejar de las obligaciones. Mi objetivo, además de ser una profesional, es dar a los niños, niñas y adolescentes espacios de participación y recreación para que sean escuchados y hagan buen uso de su tiempo libre, que el tiempo que tienen lo aprovechen de una manera buena y con el mayor provecho posible.

- **CURRICULUM VITAE 2**

**A. Datos Personales**

<b>Nombre</b>	<b>María Celeste Rojas Rodríguez</b>
<b>Fecha de nacimiento</b>	<b>02-08-1999</b>
<b>Edad</b>	<b>15 años</b>
<b>No. de cédula</b>	<b>2-0795-0086</b>
<b>Estado Civil</b>	<b>Soltera</b>
<b>Profesión</b>	<b>Estudiante</b>
<b>Dirección</b>	<b>Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, Cedral, calle San Lucas, tercera casa mano derecha.</b>
<b>Teléfonos</b>	<b>2460-73-68 8869-27-00</b>

**B. Estudios Realizados**

<b>Primaria</b>	<b>Escuela Cedral, 2011, Enseñanza General Básica</b>
<b>Secundaria</b>	<b>Liceo Francisco Amiguetti, Actualmente tercer año.</b>

**C. Participación en Capacitaciones, Seminarios y Talleres**

<b>2009</b>	<b>Taller de Cooperativismo</b>
<b>2012</b>	<b>Participación en el Taller de líderes</b>
<b>2013</b>	<b>Taller en Liderazgo, en derechos de las PME</b>
<b>2014</b>	<b>Taller en Espacios de participación, Junta de Protección de Niñez y Adolescencia San Carlos</b>

**D. Experiencia**

### **Grupos Juveniles de la Iglesia**

**Estudiante de Jazz en la casa de la Cultura  
Miembro del grupo impulsor de la Junta de  
Protección de Niñez y Adolescencia de Del PANI  
San Carlos  
Participante en varios deportes como natación,  
atletismo y taekondo**

**Exmiembro del Club de Leones**

**Trabajó en programas radiales dirigido a PME**

**Curso de Inglés en el Instituto Hispanoamericano de  
idiomas  
Capacitación en drogas por el IAFA  
Participación en diferentes ferias científicas**

### • **CURRICULUM VITAE 3**

Berny Céspedes Guerrero

Cedula: 206660166

Nacionalidad: Costarricense

Estado Civil: Soltero

Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1989

Teléfono: 2474-3390 / 8311-7900

Dirección: 200 metros oeste, 500 metros sur y 50 metros oeste del Colegio Aguas Zarcas, San Carlos.

#### **Formación académica**

- Primaria: Completa, 1996-2001 Escuela José Rodríguez Martínez
- Secundaria: Incompleta, 2002-2004 Colegio Técnico Profesional Pital

#### **Otros estudios realizados**

- Operador Avanzado de Equipo de Computo: 2010 - Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Servicio al Cliente: 2012 – Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Derecho Internacional Humanitario: 2014 - Cruz Roja Costarricense

#### **Habilidades**

- Buenas relaciones interpersonales
- Facilidad para trabajar en grupo
- Capacidad de aprender con rapidez

- Trabajo a Presión.
- Facilidad de escucha y atención a las demás personas.
- Disposición para buscar posible solución a una problemática.

### **Experiencia**

2011 -2013 Ventas por catalogo – Casa Directo

Importadora Monge | Karel Jiménez

2009 - 2010 Servicio al cliente

Detalles S.A | Werner Alvarado Guzmán

2007 - 2008 Avon, Ventas por catalogo

Asistente gerente de zona | Floribeth Mejías Murillo

2006-2007 Estilos, Ventas por catalogo

Asistente gerente de zona | M<sup>a</sup> Antonieta Miranda Madrigal

2013 – actual Cruz Roja Costarricense, Voluntario

Actividades con niños y jóvenes y organización de eventos

| German Acuña Carvajal

### **Recomendaciones**

- M<sup>a</sup> Antonieta Miranda Madrigal Ventas por catalogo 8854-4579
- Floribeth Mejías Murillo AVON ventas por catalogo 8819-8566
- Roberto Salas Quirós Multiservicios San Cayetano 8636-0555
- Karel Jiménez Solís Importadora Monge 2474-2412 / 6038-7601
- German Acuña Carvajal Cruz Roja Costarricense 8311-7946 / 2474-4574

### • **CURRICULUM VITAE 4**

**Nombre:** Lilliam

**Apellidos:** Obando Pérez

**Edad:** 19 años

**Nacionalidad:** Costarricense

**Fecha de nacimiento:** 14 05 1995

**Identidad:** 207390466

**Teléfonos:** 8765-35-55

**Correo electrónico:** liliobando@hotmail.es

**Formación académica:**

**Actualmente:** Estudios Generales UNED

**2008-2013:** Secundaria completa- Técnico Medio Contabilidad COTAI

**2002-2007:** Primaria Completa Esc. Barrio Los Ángeles

**Otros:**

**Trabajo:**

**Actualmente:** Oficina Contable WTC Tel: 2460 93 91

Participante de Comité Cantonal de la Persona Joven 2013.

- **CURRICULUM VITAE 5**

**Nombre:** José Fabián

**Apellidos:** Murillo Chaves

**Edad:** 23 años

**Nacionalidad:** Costarricense

**Fecha de nacimiento:** 01 01 1991

**Identidad:** 206820570

**Teléfonos:** 8343-93-82

**Correo electrónico:** fabianmurillo@hotmail.com

**Formación académica:**

**Actualmente:** Bachillerato por Madurez

**2005-2011:** Secundaria Incompleta

**1998-2004:** Primaria Completa

**Otros:**

**Trabajo:**

**2011- actualidad:** Motivador de Jóvenes en Instituciones Públicas y Privadas (Asociación de Jóvenes Cristianos Sancarleños.

**Cursos Realizados:**

**Actual:** Curso de teatro **Melico Salazar**

**2010 – actualidad:** Formación para motivación a jóvenes **DEI**

**2012:** Manipulación de Alimentos **UNED**

**2011:** Computación **URCOZON R.L**

- **CURRICULUM VITAE 6**

Mi nombre es Oscar Villalobos, tengo 29 años soy camarógrafo en canal 14 desde hace 12 años, en los cuales se me ha permitido de primera mano ver, vivir, la realidad de la juventud y creo que por mi preparación y condición espero ser una persona elegible.

- **CURRICULUM VITAE 7**

**Nombre:** Roy José Mejías Rojas

**Fecha de nacimiento:** 2 de Febrero de 1993

**Céd:** 207100256

**Lugar de nacimiento:** Ciudad Quesada, San Carlos, Costa Rica.

**Nacionalidad:** Costarricense

**Ocupación:** Estudiante

**Teléfono:** 87404865

**Correo electrónico:** roymejasrojas@gmail.com

**Estudios**

**Primaria:** Juan Bautista Solís Rodríguez, todos los ciclos realizados.

**Secundaria:** Colegio Técnico Profesional Regional de San Carlos (COTAI)

**Universidad:** En este momento estudiante de la carrera de enseñanza de la música en la Universidad Continental de las artes (UCCART)

**Títulos adquiridos**

**Bachillerato** en Educación Media Costarricense.

**Técnico medio** administración de centros de servicio.

**Habilidades:**

Músico en activo de la zona norte y el resto del país.

• **CURRICULUM VITAE 8**

**DATOS PERSONALES**

Nombre: Juan Pablo Acevedo Araya.

Cédula: 206740845.

Nacionalidad: Costarricense.

Fecha de nacimiento: 01/08/1990.

Estado civil: Soltero.

Dirección: 200mts al oeste del Liceo San Carlos, antigua Pepsi, casas de los Morera.

Teléfono: 8681-64-18.

**ESTUDIOS**

Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, Enseñanza Primaria.

Escuela Juan Bautista Solís Rodríguez.

Conclusión de Estudios Educación General Básica. Liceo San Carlos.

Bachiller en Educación Media. Liceo San Carlos.

Bachillerato en Administración de Empresas (Cuatrimestre 6). USJ

**Otros:**

Operador de Equipo de Computo. Instituto Nacional de Aprendizaje.

Administración de Proyectos Cooperativos. Infocoop-Urcozon.

Análisis e Interpretación de Estados Financieros. Infocoop-Urcozon.

Trabajo en equipo. Cenecoop.

Rol y Funciones de los Cuerpos Directivos y Gerencia. Cenecoop.

**EXPERIENCIA LABORAL**

Digitador. WT Servicios Contables.

Oficinista 1. CCSS Hospital San Carlos.

**REFERENCIAS PERSONALES**

William Benavides Salas. Cédula 2-314-039. Teléfono 8861 0725.

María Antonieta Arce Salazar. Cédula 2-557-121. Teléfono 2460 9903.

Carlos Mora Sandi. Cedula 6-103-1040. Teléfono 8335-64-78

Los jóvenes María Valeria Monge Acuña, María Celeste Rojas Rodríguez, y Juan Pablo Acevedo Araya, candidatos presentes en la sesión, dirigen algunas palabras al Concejo Municipal explicando las razones por las cuales les gustaría formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Los miembros del Concejo Municipal realizan una serie de consultas a los candidatos presentes en la sesión.

**NOTA:** Al ser las 19:10 horas, se retira de la sesión el Regidor Edgar Chacón, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura de la joven María Valeria Monge Acuña, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura de la joven María Celeste Rojas Rodríguez, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura del joven Berny Céspedes Guerrero, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura de la joven Lilliam Obando Pérez, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura del joven José Fabián Murillo Chaves, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura del joven Oscar Villalobos, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura del joven Roy José Mejías Rojas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgar Gamboa, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la candidatura del joven Juan Pablo Acevedo Araya, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

#### **SE ACUERDA:**

Designar al joven Juan Pablo Acevedo Araya, portador de la cédula de identidad número 2-674-845, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para proceder a la juramentación de un miembro de Comité de Caminos.

**ARTÍCULO No. 17. Juramentación de miembro de Comité de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE SAN LUIS, LINDA VISTA Y LAS TESALIAS EN CIUDAD**

**QUESADA**

**RUTAS 2-10-228-132-016-230-133**

Max Zúñiga Guzmán.....Céd.....2-317-239.....Tel....8815-61-58

**CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 18. Lectura y análisis de informe de correspondencia--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada

Y la asesora legal:

- Licda. Merilyn Rojas Salazar, Asesora Legal

Se inicia sesión:

**Artículo 1.**

Se recibe oficio CCCRSC-144-2014, emitido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos, dirigido a Alejandra Bustamante Segura, secretaria del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de junio del 2014, en la cual brinda informe a lo solicitado en el oficio SM-0976-2014.

**SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para Leer, Discutir y Tomar Acuerdo.**

**Artículo 2.**

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, dirigida a la Comisión Municipal de Cultura, con copia a Alfredo Cordoba Soro y Walter Hernandez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de junio del 2014, en la cual solicitan patrocinio de un grupo musical para concierto y baile, en las fiestas cívicas patronales del 20 al 22 de junio del año en curso.

**SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Cultura, la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, para que la analicen y brinden respuesta a éste Concejo Municipal.**

**Artículo 3.**

Se recibe copia del oficio AM-0649-2014, de la Alcaldía Municipal, dirigida a Leonidas Vásquez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de junio del 2014, en la cual remiten el SM-1043-2014 para que proceda según corresponda.

**SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 4.**

Se recibe copia del oficio AM-0657-2014, de la Alcaldía Municipal, dirigida a Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2014, en la cual remiten el SM-1054-2014 que versa sobre solicitud de Exoneración de Antejardín planteada por el señor Jesús Gamboa, para que proceda según corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 5.**

Se recibe copia del oficio SM-1093-2014, de la Secretaria Municipal, dirigida a Jennifer Priscilla Villareal, Fiscalizadora Asociada, Contraloría de la Republica, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2014, en respuesta al DFOE-SD-1021, que versa sobre la solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.1 contenida en el informe DFOE-SM-IF-11-2010. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 6.**

Se recibe oficio DJRMQ-030-2014, emitido por Juan Rafael Marín Diputado, Fracción PLN, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2014, en la cual informa al Concejo Municipal, sobre el IV Censo Nacional Agropecuario, que da inicio del 02 al 30 de junio del año en curso. Lo anterior gracias a la Ley 9071, Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 7.**

Se recibe copia del oficio AM-0664-2014, de la Alcaldía Municipal, dirigida MSc. Armando Mora, director de Asuntos Jurídicos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de junio del 2014, en la cual remite el SM-1060-2014, que versa sobre el escrito emitido por el presbítero Carlos Luis Herrera Rodriguez, en la cual solicita segregación y traspaso del terreno donde se ubica actualmente las aulas de Catecismo de San Francisco de Florencia para que proceda a emitir recomendación legal. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 8.**

Se recibe oficio ADI-SRP-044-2014, de Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Pocosol, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de junio del 2014, en la cual solicitan ser incluidos en el Proyecto de Cámaras de Vigilancia para este año. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad a fin de que se sirvan analizar la solicitud planteada, debiéndose brindar informe a éste Concejo Municipal.**

**Artículo 9.**

Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida por vecinos del barrio San Martín de Ciudad Quesada y dirigida al Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de junio del 2014, en la cual se quejan por obstrucción de alcantarilla ubicada al este de la Iglesia Católica en San Martín. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Solicitar a la Administración Municipal brindar informe a éste Concejo sobre las acciones tomadas ante la denuncia presentada**

**Artículo 10.**

Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida por Asociación Pro-Nueva Carretera NARANJO – FLORENCIA y dirigida al Alcalde Municipal, con fecha de

recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de junio del 2014, que versa sobre solicitud de estudio de los pagos que efectúa el Sr. Genaro Rojas por concepto de bienes inmuebles y demás impuestos de su finca ubicada en el distrito de Buena Vista. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Solicitar a la Administración Municipal brindar informe a éste Concejo sobre las acciones tomadas en la solicitud planteada.**

**Artículo 11.**

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Fundación Tiquicia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de junio del 2014, en la cual solicitan donaciones de tipo remunerativo o bien de bienes muebles o inmuebles que permitan a la Fundación lograr los objetivos planteados según sus estatutos. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, para que analice la solicitud planteada, y remita recomendación legal a éste Concejo Municipal.**

**Artículo 12.**

Se recibe copia del AM-0683-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de junio del 2014, dirigido a Leonidas Vázquez, Administrador Tributario, en la cual le remite el SM-1055-2014, referente a escrito emitido por el señor William Cobaleda Rincón, que versa sobre solicitud de patente temporal para la venta de frutas en el distrito de la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 13.**

Se recibe copia del AM-0676-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de junio del 2014, dirigido a MBA. Jeffry Miranda Alvarado, Encargado e Acueductos, en la cual le remite el SM-1049-2014, referente a oficio DDM-305-2014 emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM sobre estudio de actualización de las tarifas del servicio de acueductos para que proceda con rendir informe requerido **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota**

**Artículo 14.**

Se recibe el AM-0661-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de junio del 2014, en la cual remite el oficio DG-028-2014 del funcionario Bernal Acuña, en respuesta al oficio SM-711-2014, con relación a la solicitud de reapertura de camino público en santa Rosa de Pocosol, transmitida por Ricardo Rodríguez Marín, en la cual indica que no se cumple con los requisitos para la donación de terreno para calle pública. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Archivar el expediente referente a la solicitud de reapertura de camino público en santa Rosa de Pocosol, ya que no cumple con los requisitos para esos efectos, y notificar el resultado de inspección al interesado.**

**Artículo 15.**

Se recibe el AM- 0669-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de junio del 2014, en la cual remiten el oficio AT-120-2014 emitido por el Lic. Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, que versa sobre respuesta al SM-0997-2014, en el que trasladan nota del Sr. Gilberto Masis Villegas. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar respuesta al señor Sr. Gilberto Masis Villegas en función al oficio AT- 120-2014 emitido por el Lic. Leonidas Vásquez, referente a los requisitos necesarios para patente ambulante, y Tomar Nota.**

**Artículo 16.**

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Anabel Matamoros Cáceres, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de una propiedad ubicada en las Delicias de Agua Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a efecto de que brinde recomendación correspondiente.**

**Artículo 17.**

Se recibe el oficio AM-0690-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, en la cual remiten invitación de empresa Gerencial Limitada, en la cual, se establece Invitación General para todo el Concejo Municipal, para el Viernes 13 de junio del año en curso, de las 10:00 am a las 12:00 md, en el salón de sesiones, que versa en: Capacitar sobre la metodología de transito de presupuesto histórico o incremental a un presupuesto programático, basado en indicadores y/o metas contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) actualizado, establecido como sesión especial para el Concejo Municipal, además dicha invitación, incluye almuerzo. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a todo el Concejo Municipal para que asistan de forma voluntaria a ésta capacitación.**

**Artículo 18.**

Se recibe el oficio AM-0689-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, que versa sobre solicitud de autorización a la administración para establecer un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares); para la ejecución de: 1. Proyecto de Equipamiento del CECUDI (Centro de Cuido y Desarrollo Infantil), ubicado en Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, por la suma de ¢25 000 000 00, monto en letras, veinticinco millones de colones netos. 2. Proyecto de Obras complementarias del CECUDI (Centro de Cuido y Desarrollo Infantil), ubicado en Selva Verde de Ciudad Quesada, San Carlos, por la suma de ¢10 000 000 00 monto en letras, diez millones de colones netos. Lo anterior, con fondos de FODESAF, por la suma total de ¢35 000 000 00 monto en letras, treinta y cinco millones de colones netos. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la administración para que redacte dicho convenio y sea remitido a este Concejo Municipal para su conocimiento, discusión y aprobación.**

**Artículo 19.**

Se recibe el oficio AM-0962-2014, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de junio del 2014, en el cual solicitan el análisis y aprobación del Convenio de Cooperación entre la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y la Municipalidad de San Carlos, el cual tiene como propósito Fortalecer y Maximizar el quehacer de este gobierno local en cuanto a la vinculación con el sector productivo empresarial. Dicho convenio cuenta con el aval jurídico que la dirección legal de esta municipalidad, mediante oficio DAJ-0415-2014. **SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

1. Abrir un espacio para Conocer, Discutir y tomar el acuerdo respectivo con respecto al Convenio de Cooperación entre la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y la Municipalidad de San Carlos.

Al ser las 12:52 hrs se levanta la sesión.

**NOTA:** Al ser las 19:28 horas se retira de la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, contándose a partir de este momento con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

El Regidor Rolando Ambrón propone que con relación al punto número seis, el documento analizado sea trasladado para conocimiento de la Comisión de Asuntos Agropecuarios.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Ambrón.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número once, se remita la solicitud a la Administración, dado que la Administración podría abarcar la parte legal por medio de la Dirección Jurídica y también dar una recomendación concreta sobre si o no a la petición que se formula.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que la recomendación brindada es con base a una asesoría brindada por la Licenciada.

La Licenciada Merilyn Rojas señala que en este caso lo que hay que hacer es un estudio a fin de conocer si esa Fundación clasifica con los supuestos que están establecidos en el artículo 62 del Código Municipal, quedando a criterio del Concejo si lo traslada a la Administración o no.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa, procediendo a rechazarse la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

La Síndica Mayela Rojas propone que con relación al punto número diez, una vez que se remita el informe solicitado por parte de la Administración, se entregue una copia del mismo al Concejo de Distrito de Buena Vista.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Síndica Mayela Rojas.

**NOTA:** Al ser las 19:33 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Carlos Villalobos, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número dos, se traslade a la Administración la solicitud planteada a fin de que sean ellos quienes resuelvan, en virtud de que la Comisión de Cultura no se encarga de asignar las ayudas como la solicitada, tomando en cuenta la premura de la fecha en la cual se realizarán las actividades.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que la nota viene dirigida a la Comisión de Cultura, razón por la cual se recomendó su traslado a esa Comisión, indicando que esta misma solicitud se hace a la Alcaldía y al Departamento de Relaciones Públicas, siendo que ante consulta que se hiciera al señor Walter Hernández, este informó que se va a dar la ayuda y que el asunto ya está encaminado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que si este asunto ya está siendo analizado por la Administración, razón de más para que no vaya a una Comisión para su análisis y recomendación sino simplemente para conocimiento y seguimiento de la Comisión de Cultura.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

1. Abrir un espacio para la lectura, discusión y toma del acuerdo respectivo con relación al oficio CDRSC-144-2014 emitido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos, por medio del cual brindan informe a lo solicitado en el oficio S.M.-0976-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento y seguimiento, nota emitida por Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, mediante la cual solicitan patrocinio de un grupo musical para concierto y baile en las fiestas cívicas patronales a celebrarse del 20 al 22 de junio del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota de copia del oficio AM-0649-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez, por medio del cual remiten el oficio SM-1043-2014 relativo a solicitud planteada por el señor Luis Gerardo García, a fin de que proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de copia del oficio AM-0657-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Erwin Castillo Arauz, por medio del cual remiten el oficio SM-1054-2014 que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín planteada por el señor Jesús Gamboa, a fin de que proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota de copia del oficio SM-1093-2014 emitido por la Secretaría Municipal y dirigido a Jennifer Priscilla Villareal, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría de la Republica, en respuesta al oficio DFOE-SD-1021 que versa sobre la solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.1 contenida en el informe DFOE-SM-IF-11-2010. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento, oficio DJRMQ-030-2014 emitido por el Diputado Juan Rafael Marín Quirós de la Fracción del PLN, mediante el cual informa al Concejo Municipal sobre el IV Censo Nacional Agropecuario que se realizará del 02 al 30 de junio del año en curso; lo anterior gracias a la Ley 9071, Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley 7509, Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles del 09 de mayo de 1995 y sus reformas, para terrenos de uso agropecuario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota de copia del oficio AM-0664-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Armando Mora, Director de Asuntos Jurídicos, por medio del cual remiten el oficio SM-1060-2014 que versa sobre el escrito emitido por el presbítero Carlos Luis Herrera Rodríguez, solicitando la segregación y traspaso del terreno donde se ubican actualmente las aulas de catecismo de San Francisco de

Florencia, a fin de que proceda a emitir recomendación legal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad oficio ADI-SRP-044-2014 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, mediante la cual solicitan ser incluidos en el Proyecto de Cámaras de Vigilancia para este año, a fin de que se sirvan analizar la solicitud planteada debiéndose brindar informe a éste Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Tomar nota de copia de documento emitido por vecinos del Barrio San Martín en Ciudad Quesada y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual se quejan por obstrucción de alcantarilla ubicada al este de la Iglesia Católica en San Martín; solicitándose a la Administración Municipal brindar informe a éste Concejo sobre las acciones tomadas ante la denuncia presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota de copia de documento emitido por la Asociación Pro-Nueva Carretera NARANJO – FLORENCIA y dirigida al Alcalde Municipal, que versa sobre solicitud de estudio de los pagos que efectúa el señor Genaro Rojas por concepto de bienes inmuebles y demás impuestos de su finca ubicada en el distrito de Buena Vista; solicitándose a la Administración Municipal brindar informe a éste Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Buena Vista sobre las acciones tomadas en la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por la Fundación Tiquicia por medio de la cual solicitan donaciones de tipo remunerativo o de bienes muebles o inmuebles que permitan a la Fundación lograr los objetivos planteados según sus estatutos, a fin de que por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos analicen la solicitud planteada desde el ámbito legal, y también se brinde una recomendación concreta sobre si es posible o no atender la petición que se formula. **Cinco votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Edgar Gamboa.**
12. Tomar nota de copia del oficio AM-0683-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vázquez, Administrador Tributario, por medio del cual remite el oficio SM-1055-2014 referente a escrito emitido por el señor William Coboleda Rincón que versa sobre solicitud de patente temporal para la venta de frutas en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Tomar nota de copia del oficio AM-0676-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Jeffry Miranda Alvarado, Encargado del Acueducto, por medio del cual le remite el oficio SM-1049-2014 referente al oficio DDM-305-2014 emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM sobre estudio de actualización de las tarifas del servicio de acueductos para que proceda con rendir informe requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Con base en el oficio AM-0661-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite el oficio DG-028-2014 del funcionario Bernal Acuña en respuesta al oficio SM-0711-2014 con relación a la solicitud de reapertura de camino público en Santa Rosa de Pocosol tramitada por Ricardo Rodríguez Marín, en la cual indica que no se cumple con los requisitos para la donación de terreno para calle pública, se determina archivar el expediente referente a la solicitud de reapertura de camino público en Santa Rosa de Pocosol, ya que no cumple con los requisitos para esos efectos, procediéndose a notificar el resultado de la inspección al interesado.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Con base en el oficio AM- 0669-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten el oficio AT-120-2014 del Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario, que versa sobre respuesta al oficio SM-0997-2014 en el que trasladan nota del señor Gilberto Masís Villegas, se determina brindar respuesta al señor Masís Villegas en función al oficio AT-120-2014 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez, referente a los requisitos necesarios para patente ambulante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
  
16. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por la señora Anabel Matamoros Cáceres, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín de una propiedad ubicada en Las Delicias de Aguas Zarcas, a efecto de que brinden la recomendación correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
  
17. Con base en el oficio AM-0690-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, por medio del cual remiten invitación de la Empresa Gerencial Limitada para todo el Concejo Municipal, para el Viernes 13 de junio del año en curso, de las 10:00 am a las 12:00 md en el Salón de Sesiones, relativa a capacitar sobre la metodología de tránsito de presupuesto histórico o incremental a un presupuesto programático basado en indicadores y/o metas contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan de Desarrollo Cantonal (PDC) actualizado, se determina convocar a todo el Concejo Municipal para que asistan de forma voluntaria a ésta capacitación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
  
18. Con base en el oficio AM-0689-2014 de la Alcaldía Municipal, que versa sobre solicitud de autorización a la Administración para establecer un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) para la ejecución de:
  - a. Proyecto de Equipamiento del CECUDI (Centro de Cuido y Desarrollo Infantil) ubicado en Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, por la suma de ¢25.000.000,00; monto en letras, veinticinco millones de colones netos.
  - b. Proyecto de Obras complementarias del CECUDI (Centro de Cuido y Desarrollo Infantil), ubicado en Selva Verde de Ciudad Quesada, San Carlos, por la suma de ¢10.000.000,00; monto en letras, diez millones de colones netos.

Se determina autorizar a la Administración Municipal para que redacte dicho convenio y sea remitido a este Concejo Municipal para su conocimiento, discusión y aprobación.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Abrir un espacio para conocer, discutir y tomar el acuerdo respectivo con respecto al oficio AM-0962-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicitan el análisis y aprobación del Convenio de Cooperación entre la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y la Municipalidad de San Carlos, mismo que tiene como propósito fortalecer y maximizar el quehacer de este Gobierno Local en cuanto a la vinculación con el sector productivo empresarial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número uno, se procede a dar lectura al oficio CCDRSC-144-2014 emitido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

El suscrito Juan Bautista *Zamora* Chaves, en mi condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, doy respuesta a su oficio SM-0976-2014 de fecha 21 de mayo del 2014, firmado por su persona, y recibido en nuestras oficinas el día 22 de mayo del 2014.

1- Es necesario indicarle, que nunca hemos tratado de perjudicar a los usuarios o usuarias de las instalaciones de la CIUDAD DEPORTIVA, Siempre hemos tratado de incentiva el deporte en todas las modalidades posibles.

2- Somos un COMITÉ de puertas abiertas, no es cierto, que no escuchamos a los usuarios o usuarias de la CIUDAD DEPORTIVA, pues nuestra misión, es cumplir a cabalidad con el desarrollo de políticas motivacionales para el ejercicio diario de todos los usuarios y usuarias de la CIUDAD DEPORTIVA.

3- La manutención de las instalaciones deportivas, tienen un aporte importantísimo de la MUNICIPALIDAD DE NUESTRO CANTÓN, y con políticas de transparencia, de uso adecuado de los fondos y del mantenimiento adecuado de las instalaciones, es que buscamos hacer mejoras en las instalaciones, y buscando el surgimiento de nuevas modalidades deportivas en nuestro cantón.

4- Es a raíz de esa política, que el COMITÉ toma la determinación de escuchar al representante de la ASOCIACIÓN DE PATINAJE DE SAN CARLOS, sobre una propuesta para implementar cursos de patinaje en las diferentes categorías, y eventualmente realizar actividades en nuestras instalaciones. Sobre todo teniendo el conocimiento, que es un deporte que está tomando fuerza en nuestro CANTÓN y además, es la disciplina que más medallas ha obtenido en los últimos años, en diferentes eventos que compiten, tanto a nivel nacional como internacional, y se destacan por ello en las justa de Juegos Deportivos Nacionales (41 medallas en 2013-2014).

5- En nuestras instalaciones, todos los grupos organizados y no organizados, tienen su espacio para poder desarrollar el deporte y la recreación por el que tengan más afinidad, sobre todo siendo esa nuestra MISIÓN, y VISIÓN.

6- Del Libelo que rubrica la señora ISABEL LÓPEZ, sin segundo apellido ni número de cédula de identidad, solo con el número de celular 8470-5984, y de fecha 25 de abril del 2014. Él suscrito, me aboco a comunicarme por la vía del teléfono con la señora LÓPEZ, para contactarla y reunirme con ella en las instalaciones de la CIUDAD DEPORTIVA, para conocer de viva voz sus criterios y sus apreciaciones sobre esta situación, y así tener un intercambio de ideas. La señora LÓPEZ accedió a venir a una reunión, y todavía al día de hoy la estamos esperando. Señalo solo a la señora LÓPEZ pues es la única que firma dicho documento.

7- Con relación al documento de fecha 7 de abril del 2014, y que firman usuarios y usuarias de la instalaciones de la CIUDAD DEPORTIVA, es necesario señalar, que lo que se señala ahí, no es cierto, y para demostrarlo, les adjunto documentos firmados por dirigentes de diferentes modalidades deportivas, señalando situación disímiles a las ahí indicadas.

8- Podría exteriorizar que esta nota de fecha es 7 de abril del 2014, pudiese ser imaginada, por un antiguo funcionario de la CIUDAD DEPORTIVA.

9- Me gustaría que las señoras y señores CONCEJALES, nos visitaran en la CIUDAD DEPORTIVA, para que se den cuentas de las mejoras que realizamos a nuestro GRAN PULMÓN.

10-Por lo que con el respeto debido, espero que la respuesta aquí dada, sea de su entera satisfacción, este Comité al día de hoy está y estará cumpliendo a cabalidad con el compromiso de TRANSPARENCIA, HONESTIDAD y LEGALIDAD en nuestras actuaciones.

Se adjuntan cartas, de los instructores que laboran las diferentes áreas de la Ciudad Deportiva con criterios propios sobre el tema antes destacado.

Se procede a dar lectura al acuerdo con base en el cual se remite el oficio CDRSC-144-2014 del por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de mayo del 2014, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 10, inciso 17, Acta N° 30, **ACORDÓ**: Con base en oficio de fecha 25 de abril del 2014, mediante el cual se hace una denuncia por parte de usuarios de la Ciudad Deportiva sobre las supuestas malas decisiones que ha estado tomando la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, se determina que de previo a dar audiencia ante el Concejo Municipal a los denunciantes, se traslada la documentación al Comité Cantonal de Deportes a fin de que se sirvan aclarar en un plazo de ocho días la denuncia realizada por los usuarios de la Ciudad Deportiva sobre los supuestos malos usos de las instalaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que como el acuerdo que se había tomado hablaba de la posibilidad de una audiencia, considera que se debe de remitir esto a la Asesoría Legal a fin de que indiquen y fundamenten si se da por acabado el proceso o si corresponde dar audiencia a la denunciante, siendo que con esa respuesta pueden responder a la denunciante, por lo que solicita el criterio de la asesora legal.

La Licenciada Merilyn Rojas manifiesta que lo que sucede en este caso es que el señor Zamora está diciendo su parte, considerando que lo mejor sería trasladar esa nota a la señora que puso la denuncia a fin de que ella señale si está de acuerdo con lo que indica el señor del Comité.

La Regidora Marcela Céspedes respalda la propuesta hecha por la asesora.

El Regidor Carlos Villalobos respalda la propuesta hecha por la asesora, señalando que se traslade la nota que da respuesta del Comité de Deportes a la señora y al grupo de denunciantes, haciendo énfasis al supuesto hecho de que la señora no llegó a la audiencia que supuestamente le iba a dar el Comité Cantonal de Deportes.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el Concejo recibió la cara de la moneda expuesta por la señora y se acordó que antes de dar una eventual audiencia se escuchara la otra cara de la moneda, señalando que la señora no ha agotado la vía del Comité de acuerdo al relato del Comité, el cual está a la espera de que se presente, siendo que esta respuesta juega momentáneamente como una respuesta para la señora, por lo que se inclina para que esa respuesta se traslade como respuesta a la señora, quedando claro que la están esperando todavía en el Comité de Deportes.

El Regidor Everardo Corrales señala que le gustaría que los dos grupos estuvieran en el Concejo a fin de no seguir con papeles que van y vienen, indicando que ambas partes vengan a fin de escucharlas y tomar una determinación, siendo lo

ideal que hablen y escucharlos personalmente, quedándole la duda en el hecho de que hay una empresa privada que tiene el servicio de patines, explotando dicha actividad dentro de las instalaciones municipales, preguntándose si una empresa privada puede explotar las instalaciones municipales con ese servicio.

El Presidente Municipal considera que las propuestas que hacen los Regidores Villalobos y Céspedes son las más idóneas en este momento, señalando que al parecer falta interés por parte de la persona ya que ni siquiera quiso presentarse al Comité de Deportes para que le expliquen la situación.

La Regidora Marcela Céspedes está de acuerdo en unificar su propuesta con la del Regidor Villalobos ya que coinciden con lo que dijo la asesora, proponiendo que se le deje claro a la denunciante que tiene la posibilidad de manifestarse de acuerdo a esa respuesta.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos a favor.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Everardo Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **nueve votos en contra, procediendo a rechazarse la misma.**

#### **SE ACUERDA:**

**20.** Trasladar a los interesados copia del oficio CCDRSC-144-2014 emitido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos, por medio del cual se brinda respuesta al oficio SM-0976-2014 de la Secretaría del Concejo Municipal relativo a denuncia planteada por parte de usuarios de la Ciudad Deportiva sobre las supuestas malas decisiones que ha estado tomando la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, haciéndose énfasis en el punto número seis del oficio CCDRSC-144-2014, y dejándose en claro a los denunciantes que tienen la posibilidad de manifestarse de acuerdo a esa respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diecinueve, se procede a dar lectura al oficio A.M.-0962-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO), Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS el cual tiene como propósito fortalecer y maximizar el quehacer de este Gobierno Local en cuanto a la vinculación con el sector productivo/empresarial. Mismo convenio cuenta con el aval jurídico de la Dirección Legal de esta Municipal mediante oficio DAJ-0415-2014.

- **DAJ-0415-2014**

En atención al AM-0637-2014 y DAJ -0405-2014 en cuanto al análisis legal del contenido del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO), Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, hago de su estimable conocimiento que esta Dirección Jurídica no encuentra objeción alguna en cuanto a la autorización para el otorgamiento del mismo, lo anterior

por encontrarse ajustado a lo autorizado por el Ordenamiento Jurídico.

### **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA (CADEXCO) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Nosotros la CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA, cédula jurídica número tres-dos-cincuenta y seis mil seiscientos diez, en adelante y para los efectos de este convenio denominada CADEXCO, domiciliada en Curridabat, San Jose, 100 metros sur y 100 metros oeste de la Agencia Veinsa, representada en este acto por el apoderado generalísimo **MÓNICA SEGNINI ACOSTA**, cédula uno-setecientos veinticuatro-cuarenta y siete; y la **Municipalidad DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número **cero cero dos cero-E uno uno-dos mil once**, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del año dos mil once, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado **la Municipalidad**, domiciliada en San Carlos, Alajuela, representada en este acto por el apoderado generalísimo **ALFREDO CÓRDOBA SORO**, mayor, casado una vez, administrador de empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos-trescientos ochenta y siete-ciento treinta y dos, debidamente autorizado para el otorgamiento del presente convenio mediante acuerdo de Concejo Municipal, Artículo No. \_\_, incisos \_\_\_\_, Acta N° \_\_ de fecha \_\_\_\_\_, hemos convenido en constituir el presente **Convenio**.

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. CADEXCO se ha propuesto elevar el nivel de vinculación con las diversas instituciones nacionales con el fin de dinamizar y mejorar el quehacer institucional y fortalecimiento del sector exportador del país.
2. CADEXCO contribuye con la competitividad del país, por lo que busca emprender acciones dirigidas en tecnificar y capacitar a las empresas exportadoras del país.
3. CADEXCO ha venido trabajando en el desarrollo de actividades en la Zona Norte del país vinculando a la Municipalidad de San Carlos y Zona Económica Especial.
4. La Municipalidad de conformidad con lo establecido por ley, está dentro de sus responsabilidades para con la comunidad:
  - Propiciar programas o eventos que fomenten la innovación y fomento del desarrollo sostenible ambientalmente a nivel empresarial.
  - Promover la internacionalización del territorio a través del fomento de la exportación así como de la capacitación y asistencia técnica al exportador local, vincular al sector productivo con centros científicos, educativos, tecnológicos y cámaras empresariales que permitan la transferencia de conocimiento y formación de capacidades.
  - Apoyar, participar u organizar actividades, programas nacionales e internacionales que apoyen al empresario local y le den realce al cantón como un plus para atracción de inversión.
  - Brindar una atención personalizada a emprendedores y empresarios para la apertura y funcionamiento de actividades económicas, en la búsqueda

de orientación y vinculación con organismos pertinentes (coordinación con PROCOMER, CADEXCO y otros entes afines).

- Fomentar y organizar cursos, seminarios, talleres de formación y capacitación que potencien las capacidades del sector empresarial y de agentes municipales claves que beneficien las condiciones socioeconómicas del cantón.
- Coordinar convenios de intercambio de estudiantes, docentes, profesores y agentes públicos de nuestro país y fuera del mismo para la formación de capacidades locales.

### **POR TANTO**

AMBAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE Convenio Marco que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETIVO**

Aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, proyectos y asistencia técnica en todas las demás formas de acción empresarial.

#### **SEGUNDA: ÁREAS DE COOPERACIÓN**

Las actividades a realizar, tomando como base el presente convenio, se podrán enmarcar en las siguientes áreas:

1. Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral talleres, cursos, seminarios, y proyectos entre otras actividades, en áreas de interés para ambas partes.
2. Desarrollar en forma conjunta, actividades de capacitación y formación en aquellas áreas que se definan como prioritarias y de interés institucional; con el fin de fortalecer capacidades de funcionarios de ambas instituciones.
3. Facilitar la realización de prácticas profesionales supervisadas, trabajos u otra modalidad con la finalidad de complementar los conocimientos y experiencia en temas inherentes a la educación universitaria y técnica definidos como prioritarios.
4. Divulgar todas aquellas actividades que se realicen en el marco del presente convenio.
5. Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuente.

#### **TERCERA: COORDINACIÓN**

La Coordinación y ejecución del Convenio por parte de CADEXCO estará a cargo de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Comercio Internacional y Gerencia del Instituto de Comercio Exterior, por parte de **la Municipalidad de San Carlos**, se coordinará con Carolina Maroto Herrera, Gestora de Alianzas Estratégicas de la Administración Tributaria.

Sus funciones principales serán: brindar el adecuado seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten en la ejecución del mismo.

Ambas instituciones se comprometen a trabajar posterior a la firma de este convenio, con el objetivo de dar seguimientos a las acciones planteadas.

#### **CUARTA: EJECUCIÓN**

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de Convenios Específicos para la prestación de Servicios en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, Unidades o instancias involucradas y lugar de ejecución, responsables directos de la ejecución o administración y control de lo pactado, domicilio al que deben dirigirse las notificaciones, actividades que se desarrollaran, productos esperados y recursos aportados; vigencia y cronograma de ejecución o plazos de vencimiento, fuente de financiamiento o ubicación presupuestaria de los recursos que se utilizaran para la ejecución de lo acordado, entre otros. Dichos Convenios Específicos para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en **CADEXCO** y en la **Municipalidad de San Carlos**, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

#### **QUINTA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de su firma. Se prorrogara por un plazo adicional, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento, su decisión de darlo por terminado o modificado.

En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito nos disponen lo contrario.

#### **SEXTA. NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previo expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción de los representantes firman dos ejemplares en español de un mismo tenor y efecto a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<b>Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal</b>	<b>Licda. Mónica Segnini Acosta Presidente</b>
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>	<b>CÁMARA DE EXPORTADORES DE COSTA RICA</b>

El Regidor Gilberth Cedeño solicita el criterio de la asesora legal en cuanto a este convenio, así como información relativa a los compromisos que adquirirá el Municipio con la firma del mismo.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen sobre las obligaciones de las partes, tanto de la Municipalidad como de CADEXCO.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a el objetivo del convenio, el cual establece literalmente "Aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés reciproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, proyectos y asistencia técnica en todas las demás formas de acción empresarial"; así como las áreas de cooperación, que dicen:

1. Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral talleres, cursos, seminarios, y proyectos entre otras actividades, en áreas de interés para ambas partes.
2. Desarrollar en forma conjunta, actividades de capacitación y formación en aquellas áreas que se definan como prioritarias y de interés institucional; con el fin de fortalecer capacidades de funcionarios de ambas instituciones.
3. Facilitar la realización de prácticas profesionales supervisadas, trabajos u otra modalidad con la finalidad de complementar los conocimientos y experiencia en temas inherentes a la educación universitaria y técnica definidos como prioritarios.
4. Divulgar todas aquellas actividades que se realicen en el marco del presente convenio.
5. Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad con que se cuente.

El Regidor Elí Salas manifiesta que CADEXCO es una organización privada, siendo que cuando se dice que la Municipalidad se van a comprometer con la Cámara de Exportadores a dar charlas, ahí se van a utilizar recursos municipales en favor de una organización privada, preguntándose qué hay en favor de la Municipalidad de parte de ellos, quedando una duda al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no queda claro el convenio dado que el mismo está muy abierto, por lo que propone que esto sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que en conjunto con la Administración se defina y se detallen las consultas.

#### **SE ACUERDA:**

- 21.** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio A.M.-0962-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al Convenio de Cooperación entre la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y la Municipalidad de San Carlos, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal se sirvan analizar el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 19. Nombramientos en comisión.--**

##### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Adolfo Vargas y Heidy Murillo, a fin de que el próximo miércoles 11 de junio del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión con dirigentes comunales para continuar con el proceso de priorización del distrito de Quesada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 10 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 11 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 09 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien hoy lunes 09 de junio del año en curso, está participando de la visita del Ingeniero de la Dirección de Puentes del MOPT al puente de Castelmare. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--**

El Presidente Municipal manifiesta que el lunes pasado únicamente dio tiempo de leer el segundo informe de Cultural de las Regidoras Marcela Céspedes y Ligia, quedando pendiente su discusión.

El Regidor Edgar Gamboa señala que en la Comisión de Cultura son cuatro miembros, por lo que le gustaría saber si en el caso de que haya una Comisión de cuatro personas, es posible que se nombre el coordinador y el secretario por parte de dos miembros, indicando que además averiguó que no hay ningún reglamento municipal sobre Comisiones, lo cual es totalmente ilegal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el informe se hace alusión a dos artículos del reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, siendo que todo el capítulo doce se refiere a las Comisiones Municipales, indicando que de acuerdo al reglamento una vez que hayan transcurrido quince minutos y si no hay quorum para sesionar, la Comisión podrá hacer un informe de Regidores que en este caso es el informe que se está presentando acá, dejando en claro que en este informe no se están

presentando recomendaciones para ser votadas sino que se está informando al Concejo sobre una decisión que se tomó con los miembros que estaban presentes.

El Regidor Carlos Corella señala que debió haber cortesía de que estuvieran los cuatro miembros presentes para tomar una decisión, indicando que esto es un asunto de transparencia y no de oportunidad.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este es un informe no para que el Concejo tome acuerdos sino para que se entere sobre una decisión que tomaron en la Comisión, indicando que las carencias que señala el Regidor Gamboa están consignadas en los artículos 56 y 63 del reglamento lo relativo, siendo el Concejo quien finalmente valora si acepta o no el informe presentado.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 21. Informe de las Síndicas Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día 7 del mes de mayo del presente año fuimos nombradas en comisión para asistir a un taller que se imparte en la oficina de Desarrollo Social sobre resolución de conflictos.

Da inicio a las 9:00 AM y termina 3:30 PM y fue impartido por Mariela. Psicóloga de este departamento.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 22. Informe de la Síndica Mayela Rojas Alvarado--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

28 DE MAYO

La actividad inicio a las 8 a.m. Presentes funcionarios de la C.C.S.S., Asembis, Fuerza Pública, etc.

Para celebrar el día de la mujer y finaliza a las 12 p.m.

Dio inicio el taller para formar perfiles de proyectos con la psicóloga Mariela y la presencia de 15 personas conformada para la plataforma.

Se terminó a las 4:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 3 de la tarde del lunes 2 de junio del 2014 se reúne la comisión de hacienda

y presupuesto con la presencia de los regidores Gerardo Salas Lizano, coordinador, Edgar gamboa Araya, secretario y Carlos Corella chaves. Ausente con justificación el regidor Gilberth Cedeño machado. Ausente sin justificación: Carlos Villalobos Vargas. Se cuenta con la participación del Lic. Luis Miguel Sánchez Solís en calidad de asesor del señor Regidor Edgar Gamboa Araya.

#### Artículo 1:

Se recibe oficio SM 0897-2014 con fecha 8 de mayo del 2014 en el que hace referencia al oficio AM-0488-2014, referente a la cancelación del saldo de la deuda pendiente de la instalación de la gramilla sintética del estado municipal. **Se recomienda** a este Consejo Municipal convocar al Comité Cantonal de Deporte de San Carlos a una reunión extraordinaria a esta comisión el lunes 16 de junio de 2014 a las 4:00 pm para que informe sobre el contrato de instalación de la gramilla sintética las negociaciones que ha habido hasta ahora y el estado de cuenta actual, presentando un informe por escrito que respalde los pagos hechos hasta ahora, presentando los recibos correspondientes.

#### Artículo 2

Se recibe oficio SM-1067-2014 con fecha 02 de junio de 2014, de la Asociación para el Alcohólico "Y por todos murió Jesús" en donde solicitan ayudan económica para el mantenimiento de dicho centro, esta comisión **recomienda** al Concejo Municipal solicitarle a esta organización presentar la documentación de idoneidad para el manejo de fondos públicos para que esta comisión en conjunto con la administración municipal estudien la posibilidad de alguna ayuda económica.

#### Artículo 3

Recibe oficio AM-0577-2014 con fecha 19 de mayo 2014, relativo al estudio tarifario del acueducto administrado por esta Municipalidad, esta comisión **recomienda** que en vista de que el estudio no contiene la convocatoria a audiencia pública sea devuelto a la Administración Municipal

#### Artículo 4

Se recibe copia del oficio SM-0924-2014, con fecha 13 de mayo 2014 en el cual informa la conformación de las diferentes comisiones permanentes de esta municipalidad para el periodo 2014-2016. **Se recomienda** a este Concejo municipal tomar nota.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que en la convocatoria que se hace al Comité, la reunión se varíe a las cuatro de la tarde, a fin de poder estar presente en la reunión como miembro de la Comisión de Hacienda.

El Presidente Municipal manifiesta que no tendrían los miembros de la Comisión que estuvieron presentes en la reunión ningún inconveniente en que se convoque para las cuatro de la tarde.

El Regidor Carlos Villalobos señala que le gustaría saber un poco más sobre el convenio, indicando que si mal no recuerda en el Concejo no se ha tomado el acuerdo de que el Comité Cantonal de Deportes negocie, por lo que solicita que le demuestren por qué se dice que es el Comité Cantonal de Deportes el que negocia y dónde está el acuerdo autorizando al Comité para que vaya y negocie recursos municipales, lo cual es muy delicado.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que a nadie se le ha pedido que vaya a negociar, lo cual es importante tenerlo presente.

El Presidente Municipal señala que no tiene respuesta para la consulta planteada por el Regidor Villalobos.

El Regidor Elí Salas considera que la inquietud de don Carlos puede ser atendida y subsanada si los miembros de la Comisión, al informe que se está aprobando en cuanto a la sesión con el Comité Cantonal de Deportes, del mismo se depende por la redacción que tiene que ha habido negociaciones, por lo que la inquietud de don Carlos quedaría subsanada si los firmantes del informe están de acuerdo en que no se señale de las negociaciones del Comité dado que no ha habido una autorización previa para ello, siendo importante que se haga esa corrección para efectos de que quede subsanada la inquietud de don Gilberth y don Carlos.

Los firmantes del informe respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos a una reunión extraordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el lunes 16 de junio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., a fin de que informen sobre el contrato de instalación de la gramilla sintética y el estado de cuenta actual, presentando un informe por escrito que respalde los pagos hechos hasta ahora, presentando los recibos correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la organización "Y por todos murió Jesús", se sirvan presentar la documentación de idoneidad para el manejo de fondos públicos, a fin de que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Administración Municipal, estudien la posibilidad de brindar alguna ayuda económica a dicha organización. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Devolver a la Administración Municipal el oficio AM-0577-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al estudio tarifario del acueducto administrado por esta Municipalidad, en vista de que el estudio no contiene la convocatoria a audiencia pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de copia del oficio SM-0924-2014, mediante el cual se informa la conformación de las diferentes Comisiones Permanentes de esta Municipalidad para el periodo 2014-2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

02-06-2014

Inicia sesión a las 4:00 p.m. con la asistencia de:

Gilberth Cedeño  
Everardo Corrales  
Liz Diana Vargas

Edgar Chacón  
Rolando Ambron

1. Se informa que las sesiones de esta comisión se realizarán los días terceros lunes de cada mes a las 4:15 pm con la coordinación a cargo del Regidor Everardo Corrales y como secretaria la Regidora Liz Diana Vargas.
2. Que este Concejo acuerde convocar a:  
  
-Ing. Oscar Rodríguez del CNP, - Arq. Marielos Alfaro Herra de la filial de Colegio de Ingenieros en Ciudad Quesada. -Bernal Acuña Rodríguez, funcionario municipal el próximo lunes 14 de julio 2014 a las 10:00 a.m. en la Municipalidad de San Carlos. Asuntos: Definir especificaciones técnicas para diseños de planos del Edificio de la Feria del Agricultor.
3. Solicitar a la Administración que continúe el apoyo técnico del funcionario Bernal Acuña en el asunto de la Feria del Agricultor.
4. Solicitar a la Administración que envíe copia del proyecto de la feria del Agricultor a la Dirección Regional del INDER para plantear solicitud formal de financiamiento del proyecto de la feria del Agricultor en el entendido de que la Municipalidad de San Carlos donará el terreno, la filial del Colegio de Ingenieros aportará los diseños y planos de la Edificación, el CNP la asesoría técnica y los productores colaboraron con parte de la mano de obra.

Se concluye la sesión a las 4:40 p.m.

#### **SE ACUERDA:**

1. Convocar a los señores Oscar Rodríguez del CNP, Marielos Alfaro Herra de la filial de Colegio de Ingenieros en Ciudad Quesada, y Bernal Acuña Rodríguez, funcionario municipal, para el próximo lunes 14 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., en la Municipalidad de San Carlos, a fin de definir las especificaciones técnicas para diseños de planos del edificio de la Feria del Agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Administración que continúe el apoyo técnico del funcionario Bernal Acuña en el tema de la Feria del Agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Administración que envíe copia del proyecto de la Feria del Agricultor a la Dirección Regional del INDER, a fin de plantear solicitud formal de financiamiento del proyecto de la Feria del Agricultor en el entendido de que la Municipalidad de San Carlos donará el terreno, la filial del Colegio de Ingenieros aportará los diseños y planos de la Edificación, el CNP la asesoría técnica y los productores colaboraron con parte de la mano de obra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 25. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

REGIDORES  
Edgar Chacón

Edgar Gamboa

Marcela Céspedes (ausente con justificación).

Licda. Angie Rodríguez Ugalde.

**FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN** Yener Vargas Villalobos, Jorge Salas Morales, Juan Carlos González López.

Se inicia al ser las 01:10 pm del día martes 3 de junio del 2014. Se inicia la sesión solicitando explicación al Ingeniero Yener Vargas sobre la decisión de realizar la Permuta de La Niveladora, las razones del Por qué se tomó esa decisión. El Ingeniero responde que se dio debido al conocimiento de que La Municipalidad de Los Chiles Contaba con una Motoniveladora la cual se encontraba descompuesta en un Taller en el Pavón de Los Chiles, se conversó con el Alcalde de Los Chiles la posibilidad de adquirirla por parte de La Municipalidad de San Carlos y ellos mostraron interés solicitando el cambio por un vehículo Pick up que ellos se encuentran necesitando.

Se realizaron visitas al taller en que se encuentra la máquina con mecánicos de nuestra institución y se logra observar que para nuestra Municipalidad adquirir esta máquina sería de una gran ayuda, ya que el costo de la misma es muy alta y en este caso se podría adquirir a un muy buen costo sea del costo del vehículo Pick up que aproximadamente ronda los □10.000.000,00 más los arreglos y cambios de repuestos que se le necesitan cambiar, el valor total sería de □25.000.000,00.

El Señor Juan Carlos González quien es mecánico de La Municipalidad nos indica que es una muy buena oportunidad ya que la máquina en General se encuentra en buenas condiciones.

El señor Jorge Salas de La Proveeduría Municipal indica que todo está bien en cuenta a realizar la permuta ya que los costos en realizad satisfacen los requerimientos necesarios para adquirir la Motoniveladora.

De forma unánime **recomendamos** al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Acordar autorizar al Alcalde Municipal a realizar la Permuta de una Moto niveladora propiedad de La Municipalidad de los Chiles por un Pick Up propiedad de La Municipalidad de San Carlos con las siguientes características: Moto niveladora marca Fiat Allis, número motor 007430, modelo FG 140, número de chasis 10Y00686, color anaranjado, serie 10Y00686, combustible diésel, año de fabricación 2002.

Pick Up marca Isuzu, estilo D-MAKLS, capacidad 5 personas, Serie MPATFS85HAH516806, modelo TFS85HDPLMXC-17009, cilindra 3000, tracción 4X4, número de chasis MPATFS85HAH516806, año de fabricación 2010, color gris, motor número GY6088, potencia 100KW, combustible diésel.

El Regidor Elí Salas señala que originalmente no se había hablado del término jurídico permuta, sino que se había hablado de donaciones, solicitando que le informen por qué se escogió la figura de la permuta y no de la donación, cuál es la diferencia.

El Regidor David Vargas señala que escuchó del señor Alcalde cuando se habló de este tema, que la motoniveladora no había sido inscrita ante el Registro Pública, por lo que solicita que le informen si la parte legal ha valorado eso y si va a estar indocumentada en la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen qué conocimiento tienen en la Dirección Jurídica con respecto a lo planteado por el Regidor Vargas.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que el señor Alcalde en algún momento manifestó que no existían papeles sino facturas, por lo que solicita que le aclaren ese punto.

El Regidor Edgar Gamboa señala que la primer pregunta que le hicieron a la Licenciada Angie en la Comisión fue lo relativo a la permuta, ya que también pensaron lo de las donaciones, indicando que ella les dijo que la permuta era exactamente igual que una donación para ambos lados, razón por la cual establecieron la permuta, indicando que también preguntaron por el problema de que no ha sido inscrita, siendo que la respuesta que obtuvieron es que los papeles de la aduana existen por lo que con eso se inscriben, y que la Municipalidad es exonerada en el costo de inscripción por lo que en eso no hay ningún problema, destacando que todas las consultas se las hicieron tanto a la Licenciada como al señor de la Comisión, siendo que les dijeron que para la Municipalidad eso es un negociazo ya que esa niveladora al son de comprarla de segunda vale entre cuarenta, y cuarenta y cinco millones, y que nueva vale de noventa millones en adelante.

La Licenciada Merilyn Rojas señala que el concepto de permuta es un contrato por el cual cada una de las partes se obliga a dar el derecho de propiedad, o sea el dominio de una propiedad, para dar el derecho de dominio sobre otra, indicando que de acuerdo a lo manifestado por el Regidor Gamboa ya la Licenciada Angie emitió un criterio por lo que no puede contradecir el criterio jurídico de ella sobre ese asunto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en este momento la Licenciada Merilyn está como asesora del Concejo por lo que tienen que indicarles si en algún momento recibieron una asesoría equivocada o no, siendo que en este momento su obligación es decirles su criterio jurídico en cuanto a si está correcto lo que les están recomendando o no, indicando que perfectamente un abogado puede equivocarse, preocupándole que la Licenciada no les diga cuál es el criterio de ella.

El Regidor Elí Salas señala que acepta el asunto del criterio de oportunidad y de que es una ventaja para nuestra Municipalidad, sin embargo hay que proteger siempre el tema de la legalidad para que no les vaya a salir un alegato posterior, siendo que esos temas ya ellos los daban por saldados, indicando que la permuta, de acuerdo a lo que ha visto, también tiene un requisito de valor, dejando en claro que no se oponen al tema pero desean proteger el tema jurídico en todos sus extremos, siendo que a su criterio el tema se las trae.

La Licenciada Merilyn Rojas señala que en la permuta se habla de que cada una de las partes se obliga a dar el derecho de propiedad, siendo que en este caso esté inscrita o no, la Municipalidad de Los Chiles ostenta la propiedad sobre esa maquinaria por lo que sí se puede hacer de esa manera.

#### **SE ACUERDA:**

Autorizar al Alcalde Municipal a realizar la permuta de una moto niveladora propiedad de la Municipalidad de Los Chiles por un pick up propiedad de la Municipalidad de San Carlos con las siguientes características:

- Moto niveladora marca Fiat Allis, número motor 007430, modelo FG 140, número de chasis 10Y00686, color anaranjado, serie 10Y00686, combustible diésel, año de fabricación 2002.
- Pick up marca Isuzu, estilo D-MAX, capacidad para cinco personas, serie MPATFS85HAH516806, modelo TFS85HDPLMXC-17009, cilindra 3000, tracción 4X4, número de chasis MPATFS85HAH516806, año de fabricación 2010, color

gris, motor número GY6088, potencia 100KW, combustible diésel.

**Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que queda con algunas dudas respecto a este tema, sobre todo en cuanto al tema de la inscripción, siendo que tienen entendido que la permuta es cuando se cambia una cosa por otra y en la donación se entrega una cosa de manera gratuita sin que necesariamente se tenga que recibir otra a cambio, señalando que queda con dudas por lo que prefiere no dar un voto para después tener que arrepentirse.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que lo hace basándose en los mismos argumentos brindados por la Regidora Céspedes.

**ARTÍCULO No. 26. Informe de Comisión Especial a cargo de analizar el Protocolo de Intenciones entre la Municipalidad de San Carlos y la Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense.--**

Se recibe informe emitido por la Licenciada Angie Rodríguez y el Regidor Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio SM-1061-2014, en el que se nos traslada el Boceto del Protocolo de Intenciones que se desea realizar entre La Municipalidad de San Carlos y La Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense, esta comisión recomienda al Concejo Municipal autorizar Al Alcalde Alfredo Córdoba Soro, a firmar dicho Boceto de Intenciones, toda vez que ha sido debidamente analizado y al no comprometer bienes municipales, ni Hacienda Municipal, y siendo que su finalidad es La colaboración en el Desarrollo del Termalismo, mediante la colaboración interinstitucional, esta representación no encuentra impedimento alguno para su autorización.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Alcalde Alfredo Córdoba Soro a firmar el boceto de intenciones entre la Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense y la Municipalidad de San Carlos.  
**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 20:43 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**